



Bruselas, 14.10.2019
COM(2019) 455 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

sobre la aplicación de los Acuerdos de Libre Comercio

1 de enero de 2018 - 31 de diciembre de 2018

{SWD(2019) 370 final}

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CONSTATAIONES	8
2.1.	Resumen general	8
2.2.	Progresos realizados y principales cuestiones pendientes	9
3.	NUEVA GENERACIÓN DE ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO	11
3.1.	Acuerdo comercial UE - Corea del Sur	11
3.2.	Acuerdo comercial de la UE con Colombia, Ecuador y Perú.....	12
3.3.	Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica	14
3.4.	Acuerdo Económico y Comercial Global UE-Canadá (CETA)	15
4.	ZONAS DE LIBRE COMERCIO DE ALCANCE AMPLIO Y PROFUNDO (ZLCAP).....	18
4.1.	Georgia.....	18
4.2.	Moldavia	18
4.3.	Ucrania	19
5.	ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO DE PRIMERA GENERACIÓN	20
5.1.	Suiza.....	20
5.2.	Noruega	20
5.3.	Países mediterráneos y de Oriente Medio	21
5.4.	México	22
5.5.	Chile.....	23
5.6.	Unión Aduanera con Turquía	23
5.7.	Acuerdos de estabilización y asociación con los países de los Balcanes Occidentales	24
6.	ACUERDOS DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA (AAE) CON PAÍSES DE ÁFRICA, DEL CARIBE Y DEL PACÍFICO.....	25
6.1.	Acuerdo de Asociación Económica con la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC)	25
6.2.	Acuerdo de Asociación Económica Interino con África Oriental y Meridional.....	26
6.3.	Acuerdo de Asociación Económica Interino con Costa de Marfil	27
6.4.	Acuerdo de Asociación Económica (AAE) interino con Ghana	27
6.5.	Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con África Central (Camerún)	27
6.6.	Acuerdo de Asociación Económica con el Foro del Caribe del Grupo de los países ACP (Cariforum)	28
6.7.	Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con los países del Pacífico	29
7.	COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS ÚLTIMAS ACTIVIDADES	29
8.	COMERCIO AGROALIMENTARIO EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES DE LA UE: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS.....	32
9.	TRABAJO EN CURSO EN ÁMBITOS ESPECÍFICOS.....	36
9.1.	Pequeñas y medianas empresas (pymes)	36
9.2.	Servicios	38
9.3.	El Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón. Fase preparatoria.....	39
9.4.	Mejorar la utilización de los acuerdos comerciales de la UE	41
10.	MEDIDAS LEGALES DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	42
10.1.	Solución de diferencias con Corea del Sur	42
10.2.	Solución de diferencias con Ucrania	43
10.3.	Solución de diferencias con la Unión Aduanera del África Meridional	43
11.	CONCLUSIONES	43

ANEXO 1: ÍNDICE DE UTILIZACIÓN DE LAS PREFERENCIAS EN IMPORTACIONES DE LA UE.....	45
ANEXO 2: ÍNDICE DE UTILIZACIÓN DE LAS PREFERENCIAS EN EXPORTACIONES DE LA UE.....	46

RESUMEN DE LOS ACUERDOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE INFORME

<u>«Nueva generación» de acuerdos comerciales preferenciales</u>	
Socios	En vigor desde
Acuerdo de Libre Comercio UE-Corea del Sur	1 de julio de 2011
Acuerdo Comercial UE-Colombia-Ecuador-Perú	1 de marzo de 2013 para Perú; 1 de agosto de 2013 para Colombia; 1 de enero de 2017 para Ecuador.
Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica	1 de agosto de 2013: aplicación del pilar sobre comercio con Honduras, Nicaragua y Panamá; 1 de octubre de 2013: Costa Rica y El Salvador; 1 de diciembre de 2013: Guatemala.
Acuerdo Económico y Comercial Global entre la UE y Canadá (CETA)	21 de septiembre de 2017
<u>Zonas de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP)</u>	
UE-Georgia	1 de septiembre de 2014, en vigor desde el 1 de julio de 2016.
UE-Moldavia	1 de septiembre de 2014, en vigor desde el 1 de julio de 2016.
UE-Ucrania	1 de enero de 2016, en vigor desde el 1 de septiembre de 2017.
<u>«Primera generación» de acuerdos comerciales preferenciales</u>	
Socios	En vigor desde
Unión Aduanera UE-Turquía	Acuerdo de Asociación firmado en 1963; la fase final de la unión aduanera se completó el 1 de enero de 1996.
UE-Suiza	1972
UE-Noruega	1 de julio de 1973
UE-Israel	1 de enero de 1996
UE-Jordania	1 de mayo de 2002
UE-Palestina ¹	1 de julio de 1997
UE-Túnez	1 de marzo de 1998
UE-Marruecos	18 de marzo de 2000
UE-Líbano	1 de marzo de 2003
UE-Egipto	21 de diciembre de 2003
UE-Argelia	1 de septiembre de 2005
Acuerdo Global UE-México	En vigor para mercancías desde el 1 de julio de 2000, en vigor para servicios desde el 1 de marzo de 2001.
Acuerdo de Asociación UE-Chile	1 de febrero de 2003

¹ Esta denominación no debe interpretarse como el reconocimiento de un Estado de Palestina y se utiliza sin perjuicio de la posición de cada Estado miembro al respecto.

AEA UE-Macedonia del Norte ²	Acuerdo interino sobre comercio: 1 de junio de 2001
AEA UE-Albania	Acuerdo interino sobre comercio: 1 de diciembre de 2006
AEA UE-Montenegro	Acuerdo interino sobre comercio: 1 de enero de 2008
AEA UE-Serbia	Acuerdo interino sobre comercio para Serbia: 1 de febrero de 2009; para la UE: 8 de diciembre de 2009
AEA UE-Bosnia y Herzegovina	Acuerdo interino sobre comercio: 1 de julio de 2008
AEA UE-Kosovo ³	1 de abril de 2016
Acuerdos de Asociación Económica con los Estados de África, del Caribe y del Pacífico	
UE-Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC)	10 de octubre de 2016 para Botsuana, Esuatini, Lesoto, Namibia y Sudáfrica; 4 de febrero de 2018 para Mozambique.
UE-Estados de África Oriental y Meridional (interino)	14 de mayo de 2012 para Madagascar, Mauricio, Seychelles y Zimbabue ⁴ .
UE-Costa de Marfil (interino)	3 de septiembre de 2016
UE-Ghana (interino)	15 de diciembre de 2016
UE-África Central (Camerún)	4 de agosto de 2014 para Camerún
UE-Cariforum	29 de diciembre de 2008 para Antigua y Barbuda, Belice, Bahamas, Barbados, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, y Trinidad y Tobago.
UE-Países del Pacífico (interino)	20 de diciembre de 2009 para Papúa Nueva Guinea; 28 de julio de 2014 para Fiji ⁵ .

² Acuerdo de estabilización y asociación.

³ Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la Declaración de independencia de Kosovo.

⁴ Acuerdo en vigor para Comoras desde el 7 de febrero de 2019.

⁵ Acuerdo en vigor para Samoa desde el 31 de diciembre de 2018.

1. INTRODUCCIÓN

En su [comunicación titulada «Comercio para todos»](#)⁶ de 2015, la Comisión se comprometió a informar anualmente sobre la aplicación de los acuerdos comerciales más importantes de la Unión Europea (UE). El presente es el tercer informe sobre esta cuestión⁷.

Desde 2015, la política comercial europea ha evolucionado significativamente y la UE ha celebrado y empezado a aplicar nuevos acuerdos comerciales con Ecuador, Canadá, Japón, el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con la Comunidad para el Desarrollo Regional de África Meridional (SADC), los AAE interinos con Ghana y Costa de Marfil y la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP) con Ucrania. Quedan pendientes las ratificaciones de los acuerdos comerciales celebrados con Singapur (2012) y Vietnam (diciembre de 2015). En 2018, el 31 % del comercio de mercancías de la UE con el resto del mundo estaba cubierto por acuerdos comerciales preferenciales. Esta cifra se eleva al 39 % si se incluye el acuerdo con Japón, que entró en vigor el 1 de febrero de 2019, y los acuerdos con Singapur y Vietnam, que se firmaron el 19 de octubre de 2018 y el 30 de junio de 2019, respectivamente. Si se añade el acuerdo político entre la UE y el Mercosur, de 28 de junio de 2019, la cifra aumenta hasta el 41 %.

Actualmente, los acuerdos comerciales también siguen los principios de mejora de la legislación y están sujetos, en particular, a evaluaciones *ex post* periódicas. Desde 2015, se han completado tres evaluaciones *ex post* de los acuerdos comerciales de la UE con México, Chile y Corea del Sur. Actualmente se están llevando a cabo evaluaciones *ex post* de los acuerdos con Cariforum⁸ y seis países mediterráneos⁹, y pronto empezarán las del acuerdo entre la UE y Colombia, Ecuador y Perú y del acuerdo entre la UE y Centroamérica.

El presente informe contiene información actualizada sobre la aplicación de treinta y cinco acuerdos comerciales principales con sesenta y dos socios, incluido el primer informe anual completo sobre el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) entre la UE y Canadá. Además, el informe describe el trabajo realizado antes de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón.

Según el estudio titulado [EU Exports to the World: Effects on Employment](#)¹⁰ (Exportaciones de la UE al resto del mundo: efectos en el empleo), 36 millones de puestos de trabajo de la UE, 13,7 millones de los cuales están ocupados por mujeres, dependen de las exportaciones fuera de la UE. Entre 2000 y 2017, los puestos de trabajo de la UE sostenidos por exportaciones al resto del mundo aumentaron un 66 %. Esto supone 14,3 millones de puestos de trabajo adicionales sostenidos por las exportaciones. El porcentaje de empleo de la UE sostenido por las ventas de bienes y servicios al resto del mundo sobre el empleo total aumentó del 10,1 % en 2000 al 15,3 % en 2017. Los puestos de trabajo relacionados con las exportaciones tienen una remuneración, de media, un 12 % superior a los del resto de la economía. Los trabajadores europeos de todos los Estados miembros se benefician de las exportaciones de la UE. Estos puestos de trabajo adicionales son creados por empresas que

⁶ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2015/october/tradoc_153846.pdf.

⁷ El primer informe se publicó el 9 de noviembre de 2017 y el segundo, el 31 de octubre de 2018.

⁸ Antigua y Barbuda, Belice, Bahamas, Barbados, Dominica, República Dominicana, Granada; Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves; Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, y Trinidad y Tobago.

⁹ Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos y Túnez.

¹⁰ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/november/tradoc_157516.pdf.

participan directamente en exportaciones de bienes y servicios, así como por empresas de la UE que suministran bienes y servicios a empresas exportadoras.

Como en los informes anteriores, los acuerdos se han agrupado en cuatro categorías, según su contenido y objetivos.

Los **«acuerdos de nueva generación»**, como los celebrados con Corea del Sur y Canadá, incluyen tanto compromisos sobre la liberalización del comercio de mercancías como compromisos sobre servicios e inversiones, contratación pública, competencia, subvenciones y cuestiones normativas. Estos acuerdos tienen como objetivo desarrollar regímenes comerciales más fuertes, basados en normas y valores, con los socios comerciales interesados e incluyen disposiciones específicas sobre comercio y desarrollo sostenible. Los más recientes también incluyen disposiciones específicas para abordar los desafíos a los que se enfrentan las economías y las sociedades modernas, como el Acuerdo de Asociación Económica con Japón, que incluye un capítulo sobre pequeñas y medianas empresas, así como disposiciones específicas sobre los servicios de información y telecomunicaciones y el comercio electrónico.

Los **«acuerdos comerciales de primera generación»**, celebrados en su mayoría antes de 2006, tienden a centrarse en la liberalización arancelaria. Las **«zonas de libre comercio de alcance amplio y profundo»** (ZLCAP) tienen como objetivo estrechar las relaciones económicas entre los respectivos países vecinos y la UE y se centran en aproximar su legislación a la de la UE, especialmente en ámbitos relacionados con el comercio. La UE tiene ZLCAP con Georgia, Moldavia y Ucrania, y está negociando una con Túnez. Los «Acuerdos de estabilización y asociación» con seis socios de los Balcanes Occidentales¹¹, celebrados entre 2001 y 2016, tienen como objetivo apoyar la integración regional y la estabilidad en la región, así como su integración económica en el mercado de la UE.

Los **Acuerdos de Asociación Económica** (AAE) con Estados y regiones de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) tienen un objetivo de desarrollo explícito. Son acuerdos comerciales asimétricos, en los que la parte ACP liberaliza alrededor del 80 % del comercio a lo largo de un periodo de 15 a 20 años, mientras que la UE concede un acceso completamente libre de derechos y de contingentes desde el primer día. Por el momento, la mayoría de estos acuerdos abarca el comercio de mercancías y la cooperación al desarrollo. El AAE con el Caribe también incluye disposiciones sobre servicios, inversión y otros temas relacionados con el comercio. En el marco de los AAE, la UE proporciona una importante ayuda relacionada con el comercio para ayudar a los países socios a aplicar los acuerdos, reforzar la competitividad de las exportaciones y crear infraestructuras económicas¹².

El presente informe se complementa con un exhaustivo documento de trabajo de los servicios de la Comisión que incluye fichas de información detalladas de cada acuerdo individual, incluidas estadísticas, descripciones de los principales acontecimientos comerciales e informes sobre el trabajo de los comités. Con el presente informe y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que lo acompaña, la Comisión cumple con sus obligaciones de informar sobre la aplicación del mecanismo antielusión en relación con Corea del Sur, Georgia y Moldavia y del mecanismo de estabilización para el banano en relación con Centroamérica y Colombia, Ecuador y Perú.

¹¹ Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Macedonia del Norte, Montenegro, y Serbia.

¹² [Puede encontrarse más información sobre cada acuerdo en el documento de trabajo adjunto de los servicios de la Comisión.](#)

Estadísticas

Las estadísticas de comercio¹³ utilizadas en el presente informe y en el documento de trabajo adjunto de los servicios de la Comisión, sobre la evolución del comercio y los flujos de inversión, se basan en los datos de Eurostat disponibles a 30 de marzo de 2019, salvo que se indique otra cosa. Los últimos datos anuales disponibles sobre el comercio de mercancías corresponden a 2018, y a 2017 en el caso de los servicios y la inversión, salvo que se indique otra cosa.

Las estadísticas sobre los índices de utilización de las preferencias se basan en datos administrativos recogidos por el país importador. El índice de utilización de las preferencias refleja el volumen de importaciones o exportaciones que utiliza las preferencias comerciales como porcentaje del valor total de las importaciones o exportaciones *que cumplen las condiciones* para el uso de preferencias por parte del país socio, es decir, las importaciones o exportaciones que realmente utilizaron el sistema de preferencias divididas por las importaciones o exportaciones que cumplen las condiciones para el uso de preferencias. Existen importaciones que cumplen las condiciones del sistema de preferencias cuando el arancel preferente aplicado es inferior al arancel de nación más favorecida (NMF) aplicado. Por consiguiente, en los cálculos no se incluye el comercio libre de impuestos de NMF.

El índice de utilización de las preferencias de las importaciones a la UE procedentes de países socios se basa en datos de Eurostat. Eurostat combina los aranceles y los flujos comerciales para crear un conjunto de datos a partir del cual la Comisión pueda extraer información tanto sobre el tratamiento cuyas condiciones cumple el producto como sobre la medida en la que se emplea dicho tratamiento preferencial. El conjunto de datos obtenido de tal forma está armonizado, es coherente¹⁴ y permite realizar comparaciones entre países socios y años.

Por el contrario, para calcular los índices de utilización de las preferencias en las exportaciones de la UE a países socios, la Comisión utiliza datos administrativos recopilados por el país importador correspondiente. Estas estadísticas no están armonizadas. Por tanto, las comparaciones directas entre países socios o con las importaciones de la UE deben considerarse indicativas. Los índices de utilización de las preferencias en las exportaciones de la UE solo se incluyen en el presente informe cuando se dispone de datos suficientemente fiables.

¹³ Las estadísticas generales sobre los flujos comerciales de mercancías y servicios y sobre la inversión extranjera directa de cada país socio figuran en el documento de trabajo adjunto de los servicios de la Comisión.

¹⁴ Sin embargo, existe cierto margen de error debido a que los datos no reflejan determinados cambios en la situación preferencial de las importaciones, como las reclamaciones de preferencias realizadas por los importadores después de que las mercancías hayan sido declaradas en las aduanas o la denegación de preferencias por parte de las aduanas tras la verificación de las mercancías después del levante.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CONSTATAIONES

2.1. Resumen general

En 2018, y como reflejo de la difícil situación a nivel mundial, el comercio de mercancías¹⁵ creció más lentamente que en 2017: el comercio de la UE con el resto del mundo creció un 5 % (anteriormente un 8 %), mientras que el comercio total de la UE en el marco de acuerdos preferenciales creció un 3 % (anteriormente un 7 %). Las exportaciones de la UE a los socios comerciales preferenciales crecieron un 2 % en 2018, algo más lentamente que las exportaciones de la UE al resto del mundo, que crecieron un 4 % durante el mismo periodo. Las importaciones de los socios comerciales preferenciales crecieron un 4,6 %, frente al 6,6 % de las importaciones totales de la UE.

En 2018, el 33 % de las exportaciones de la UE y el 29 % de las importaciones de la UE estaban cubiertas por acuerdos comerciales preferenciales. Estos acuerdos siguieron produciendo un superávit comercial sólido de 84 600 millones EUR, mientras que el comercio de la UE con el resto del mundo presentó un ligero déficit comercial de 24 600 millones EUR por primera vez desde 2014.

Al igual que en 2017, el mayor socio comercial preferencial de la UE fue Suiza, destino del 24 % de las exportaciones preferenciales de la UE, seguida de Turquía (12 %) y Noruega (8 %).

En 2018, si observamos las exportaciones de la UE en el marco de los acuerdos comerciales preferenciales por sector y categorías, observamos que las exportaciones no agrícolas aumentaron un 1,9 %. De estas, la maquinaria y el material de transporte siguieron siendo los principales sectores de exportación de la UE en valor (con muestras de estancamiento), seguidos de los productos químicos, que registraron un aumento del 2,5 %. Las exportaciones de la UE de productos agroalimentarios crecieron un 2,2 %, siendo los principales sectores de exportación las bebidas, las preparaciones alimenticias y las preparaciones de cereales.

Si se analizan las importaciones de la UE en el marco de acuerdos comerciales preferenciales, se observa que las importaciones no agrícolas aumentaron un 5,2 %. De estas, los productos minerales, la maquinaria y los aparatos fueron los principales artículos de importación. Las importaciones de productos agroalimentarios disminuyeron un 0,5 %. Los principales artículos de importación fueron los productos vegetales.

Durante el periodo de referencia, las empresas europeas utilizaron en gran medida los acuerdos comerciales de la UE. La utilización de las preferencias se mantuvo firme en las exportaciones de la UE a Suiza y Turquía, y aumentó en el caso de Corea del Sur. La utilización de las preferencias también mejoró en los casos de Colombia, Ecuador, Egipto y Jordania. En 2018, el índice de utilización de las preferencias en las exportaciones de la UE a Canadá se situó en un 37 %, lo que representa una subida frente al 30 % tras los primeros nueve meses de aplicación provisional. Los índices globales de utilización de las preferencias correspondientes a 2018 deberían aumentar en el futuro, teniendo en cuenta que, en el marco del CETA, los aranceles preferenciales pueden reclamarse de forma retroactiva (durante un periodo de hasta tres años). En particular, el índice de utilización de las preferencias puede aumentarse en un futuro mediante la mejora de la utilización de las preferencias en las exportaciones de automóviles y piezas de recambio de la UE, cuyo desarme arancelario se está introduciendo gradualmente; en este segmento, que representa el 41 % de las

¹⁵ Las estadísticas que figuran a continuación hacen referencia al comercio de mercancías, salvo que se indique lo contrario.

exportaciones de la UE que cumplen con las condiciones para la aplicación de preferencias, los índices de utilización de las preferencias fueron de solo el 10 % en 2018. Al margen de los automóviles y las piezas de recambio, el índice medio de utilización de las preferencias en las exportaciones de la UE a Canadá sería del orden del 55 %.

En 2018, los socios comerciales de la UE siguieron utilizando en gran medida las preferencias, con un índice medio de utilización del 87 %. La información sobre la utilización de las preferencias en las importaciones de la UE figura en el anexo 1; la relativa a la utilización de las preferencias en las exportaciones de la UE figura en el anexo 2.

Los índices de utilización de las preferencias son un medio para evaluar en qué medida las empresas de ambas partes utilizaron las preferencias arancelarias durante el periodo de notificación (véase el cuadro de la página 6). Si bien los índices de utilización de las preferencias en las exportaciones de la UE siguen siendo indicadores imperfectos para evaluar el funcionamiento de los acuerdos comerciales, indican aproximadamente la adopción de los acuerdos comerciales de la UE por parte de los exportadores de la UE y de los países socios. Cabe señalar que los cambios en los índices de utilización de las preferencias pueden obedecer a una serie de razones, como una reducción de los márgenes de preferencias o cambios en las condiciones de mercado, nuevos participantes, etc., no todas vinculadas a la aplicación del acuerdo comercial de que se trate.

2.2. Progresos realizados y principales cuestiones pendientes

En la sección 8 («Comercio agroalimentario») se incluye información actualizada sobre los progresos realizados en relación con las medidas sanitarias y fitosanitarias y las indicaciones geográficas¹⁶. Puede encontrarse más información sobre los obstáculos al comercio en el Informe de la Comisión [sobre los obstáculos al comercio y la inversión](#)¹⁷ de 2019.

Barreras comerciales técnicas y administrativas

En 2018, se eliminaron varios obstáculos importantes en el sector de la automoción, especialmente en Egipto y Corea del Sur. Además, los sectores de textiles y cueros de la UE tienen en la actualidad un acceso más fácil al mercado egipcio tras la flexibilización de las normas de etiquetado.

Sin embargo, los productos de la UE siguen encontrándose con obstáculos de acceso a una serie de mercados en países socios que tienen un acuerdo comercial con la UE. Una gran fuente de preocupación son las restricciones impuestas por algunos países mediterráneos a las importaciones de la UE.

Además, las bebidas alcohólicas europeas, en particular los vinos, las cervezas y los licores, siguen siendo objeto de una amplia gama de formas de discriminación por parte de algunos socios comerciales de la UE, como Canadá, Costa Rica, Ecuador y Perú. La UE sigue dialogando con estos socios con vistas a garantizar que se eliminan las prácticas discriminatorias.

¹⁶ Las indicaciones geográficas protegen los nombres de productos específicos a fin de promover sus características únicas vinculadas a su origen geográfico. Se pueden conceder nombres de productos con una protección en virtud de una «indicación geográfica» si tienen un vínculo específico con el lugar en el que se elaboran. Reconocidas como propiedad intelectual, las indicaciones geográficas juegan un papel cada vez más importante en las negociaciones comerciales entre la UE y otros países.

¹⁷ COM(2019) 271 final, de 17.6.2019.

En 2018, la Comisión informó de la prohibición impuesta por Ucrania sobre las exportaciones de madera no elaborada. En enero de 2019, a falta de progresos, la UE solicitó la celebración de consultas bilaterales con Ucrania, y activó el mecanismo de solución de diferencias previsto en el Acuerdo de Asociación entre la UE y Ucrania (véase asimismo la sección 10 «Aplicación jurídica»).

Contratación pública

La aplicación provisional del acuerdo con Canadá (CETA) prevé una apertura significativa del mercado canadiense de contratación pública, incluso a un nivel provincial y local, que representa un porcentaje significativo del mercado de contratación pública de Canadá.

También pueden observarse algunos avances en Ucrania y en algunos de los países de los Balcanes Occidentales en términos de mayor transparencia de las licitaciones públicas y de la armonización con el marco jurídico e institucional de la UE en materia de contratación pública. No obstante, será necesario seguir trabajando en este ámbito.

Principales cuestiones planteadas por la UE y los socios comerciales

Algunos socios de la UE también plantearon cuestiones relacionadas con la aplicación por parte de la UE. Entre ellas se encuentra, en particular, la decisión de la UE, adoptada en julio de 2018, de imponer medidas de salvaguardia a las importaciones de acero, que la UE tuvo que adoptar para proteger a su industria del efecto colateral de los aranceles sobre el acero establecidos por EE. UU.¹⁸. Algunas medidas sanitarias y fitosanitarias de la UE, especialmente la política sobre plaguicidas, pero también el reglamento sobre productos veterinarios recientemente adoptado, también fueron objeto de críticas por parte de algunos socios comerciales de la UE, a pesar de que estas medidas no son discriminatorias y han sido diseñadas para garantizar un nivel elevado de seguridad alimentaria en la UE.

¹⁸ Esta cuestión se examina en detalle en el 37.º Informe anual de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre las actividades antidumping, antisubvenciones y de salvaguardia de la UE y el uso de instrumentos de defensa comercial por terceros países en relación con la Unión en 2018. COM(2019) 158 final, de 27.3.2019.

3. NUEVA GENERACIÓN DE ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO

3.1. Acuerdo comercial UE - Corea del Sur

Evolución del comercio

El acuerdo lleva en vigor desde julio de 2011. En 2018, el comercio global de mercancías entre la UE y Corea del Sur disminuyó un 1,5 % (disminución del 1,2 % en importaciones de la UE y del 2,2 % en exportaciones de la UE), circunstancia que coincide con el menor crecimiento económico de Corea del Sur en 2018 y con la ralentización general del comercio internacional. El ligero descenso de las exportaciones de la UE parece ser el resultado de una disminución del 7 % en las exportaciones de maquinaria y aparatos mecánicos, los principales productos de exportación de la UE a Corea del Sur. Al mismo tiempo, las exportaciones en esta categoría han aumentado un 31 % desde 2010. En cuanto al material de transporte (la segunda categoría de exportación), en 2018 las exportaciones de la UE disminuyeron ligeramente, mientras que las exportaciones de automóviles de la UE siguieron creciendo con un aumento de más del 9 %. El material de transporte sigue siendo el sector que más ha crecido (+187 %) desde la entrada en vigor del acuerdo.

En 2018, por segundo año consecutivo, la UE tuvo un déficit de la balanza comercial de 1 800 millones EUR. Al mismo tiempo, y a pesar del difícil entorno normativo, el comercio agroalimentario siguió siendo dinámico y las exportaciones de la UE aumentaron casi un 5 %, lo que dio lugar a un superávit de más de 2 800 millones EUR, impulsado en gran medida por los productos alimenticios y las bebidas.

El comercio de servicios siguió creciendo, un 8,3 % en 2017, con una balanza comercial positiva de 5 600 millones EUR para la UE. Desde la entrada en vigor del acuerdo, el comercio de servicios ha crecido de forma constante en ambas direcciones. Los flujos internos y externos de inversión extranjera directa siguieron siendo positivos entre los dos socios.

Primera evaluación quinquenal

La Comisión presentó su primera [evaluación quinquenal](#) del acuerdo en marzo de 2019¹⁹. La evaluación sugirió que, en general, el acuerdo ha demostrado su eficacia en la consecución de sus objetivos de liberalizar el comercio de mercancías, servicios e inversiones. Los beneficios económicos del acuerdo se han distribuido simétricamente entre la UE y Corea del Sur. En los primeros cinco años de aplicación, el acuerdo generó un crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de la UE de 4 400 millones EUR. También contribuyó a la protección de los derechos de propiedad intelectual, en particular a la aplicación y la protección de las indicaciones geográficas de la UE. Además, se redujeron los costes comerciales no arancelarios, si bien es necesario seguir trabajando en la normalización, la evaluación de la conformidad, el etiquetado y las medidas sanitarias y fitosanitarias. La evaluación también constató que el acuerdo dio lugar a un aumento más acusado de los volúmenes de inversión extranjera directa. Uno de los efectos inesperados del acuerdo constatado en la evaluación ha sido la reducción, limitada pero significativa, de las emisiones mundiales de CO₂ como resultado de la desviación del comercio²⁰.

Cuestiones pendientes

¹⁹ SWD(2019) 103 final, de 7.3.2019.

²⁰ Véase la sección 9 del Informe de evaluación final - Instituto IFO y Civic Consulting (mayo de 2018).
http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/march/tradoc_157716.pdf

Los complejos y poco transparentes procedimientos de autorización sanitaria y fitosanitaria aplicados por Corea del Sur a las importaciones de productos agrícolas procedentes de Estados miembros de la UE siguen siendo un motivo de preocupación. Por ejemplo, las autorizaciones de importación de carne de vacuno procedente de algunos Estados miembros de la UE están pendientes desde hace más de diez años.

En el ámbito de la propiedad intelectual, Corea del Sur todavía no ha establecido un sistema eficaz de remuneración para los derechos de ejecución de obras musicales protegidas por derechos de autor en espacios públicos, como los karaokes. También preocupa el aumento del apoyo a la construcción naval por parte de Corea del Sur.

Comercio y desarrollo sostenible

La principal cuestión pendiente tiene que ver con la falta de avances en la reforma laboral y el incumplimiento del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del acuerdo. En 2018, la UE solicitó la celebración de consultas en el marco del [capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del acuerdo](#) (para más información, véase la sección 10.1 «Aplicación jurídica»).

La ropa ética fabricada en la UE encuentra un hogar en todo el mundo

ASKET (una marca sueca de ropa masculina en línea), como muchas otras empresas modernas, está acostumbrada a un mundo sin fronteras y a comunicarse sin problemas con clientes de todo el mundo. Los acuerdos comerciales pueden ayudar a romper barreras arancelarias y permitir que sus mercancías se muevan con la misma libertad.

«A medida que crecemos como empresa, cada vez nos enfocamos más hacia fuera del mercado europeo. No obstante, los aranceles sobre la ropa lo hacen más difícil y caro para nuestros clientes. Al abrir mercados extranjeros como Canadá, Corea del Sur y Japón, los acuerdos comerciales hacen que nuestros productos sean más competitivos en ellos».

August Bard Bringéus,
Cofundador.

3.2. Acuerdo comercial de la UE con Colombia, Ecuador y Perú

Evolución del comercio

Entre 2017 y 2018, el comercio global de mercancías disminuyó un 2,4 % entre la UE y los tres países andinos que son sus socios comerciales. Las exportaciones y las importaciones de la UE disminuyeron un 1 % (140 millones EUR) y un 3 % (500 millones EUR), respectivamente. Este resultado se debe en gran parte a una disminución del 9 % en las exportaciones de Colombia a la UE, tras una caída de los precios internacionales del café, producto de exportación clave para Colombia.

Si se analizan los flujos comerciales por sectores, la maquinaria, los productos químicos y el material de transporte siguen representando más del 50 % de las exportaciones de la UE. Los productos agrícolas (especialmente frutas tropicales como los plátanos) y los minerales representaban prácticamente el 50 % de las importaciones a la UE procedentes de los tres países. En 2018, las importaciones de minerales de la UE sufrieron el mayor descenso (700 millones EUR), al igual que las exportaciones de maquinaria de la UE (350 millones EUR).

Por el contrario, en 2018 las exportaciones agroalimentarias de la UE crecieron un 8,5 %. No obstante, siguen siendo modestas en comparación con las importaciones agroalimentarias.

El déficit comercial de la UE de unos 2 000 millones EUR ha seguido una tendencia a la baja desde 2016. La UE tiene un superávit comercial con Colombia.

Progresos y cuestiones pendientes

Se ha avanzado, entre otras cosas, en materia de acceso de algunos productos agrícolas de la UE a los mercados de algunos productos, especialmente de los productos lácteos en el caso de Perú y de ciertos productos de origen animal en el caso de Colombia. Al mismo tiempo, quedan por resolver una serie de cuestiones pendientes, entre ellas:

- **Colombia:** la falta de trato nacional de hecho en la contratación pública a nivel subnacional, las medidas antidumping contra las patatas congeladas adoptadas en 2018, las restricciones a la importación de camiones, algunas medidas discriminatorias que aún persisten sobre las bebidas alcohólicas (cervezas y licores), la usurpación de las indicaciones geográficas de la UE y la falta de reconocimiento de la regionalización de las enfermedades animales.
- **Ecuador:** la discriminación fiscal en las bebidas alcohólicas importadas, así como el engorroso y restrictivo sistema de autorizaciones de importación y gestión de los contingentes arancelarios concedidos a la UE.
- **Perú:** las medidas discriminatorias persistentes que afectan al comercio de bebidas alcohólicas, la labor en curso para abordar la usurpación de las indicaciones geográficas de la UE, las barreras técnicas que afectan a las importaciones de productos farmacéuticos y los productos sanitarios.

Por último, los tres países andinos siguen prohibiendo las importaciones procedentes de la UE de ganado y carne de vacuno ante la preocupación que suscita la EEB²¹.

Por su parte, Colombia, Ecuador y Perú expresaron su preocupación al respecto de las medidas de la UE que establecen el nivel máximo de cadmio de los productos de cacao y los niveles máximos de residuos en los plaguicidas, medidas que, según nuestros socios comerciales, pueden afectar a sus exportaciones de productos agrícolas.

Comercio y desarrollo sostenible

A pesar de los desafíos que existen en los tres países (relacionados con el mercado de trabajo informal, el derecho a la libertad de asociación, la inspección del trabajo y la protección medioambiental), en 2018 los tres socios andinos avanzaron en la aplicación de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible. El impulso positivo reflejó los esfuerzos más enérgicos y definidos de la UE, sobre la base de una colaboración más estrecha con los Estados miembros de la UE y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como de una mayor participación de la sociedad civil, de conformidad con el [plan de acción de quince puntos](#)²². El compromiso de la UE fue especialmente intenso con Perú y ambas partes acordaron el camino que debe seguirse, que se formalizó en el acta de la reunión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible. Esto debería allanar el camino para dar un nuevo impulso a la aplicación de las disposiciones sobre comercio y desarrollo sostenible con Perú. También se ha avanzado considerablemente en lo que respecta a la participación de la

²¹ Encefalopatía espongiforme bovina, comúnmente conocida como «la enfermedad de las vacas locas».

²² El plan de acción es una hoja de ruta fruto de un debate de ocho meses con el Parlamento Europeo, los Estados miembros y la sociedad civil para una garantía de cumplimiento más firme de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible contraídos en el marco de los acuerdos comerciales bilaterales. La sección 7 ofrece más detalles sobre la aplicación de las disposiciones en materia de comercio y desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales bilaterales.

http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/february/tradoc_156618.pdf.

sociedad civil, inclusive a través de mecanismos de consulta específicos tanto en Colombia como en Ecuador.

3.3. Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica

Evolución del comercio

2018 fue el sexto año de aplicación del pilar comercial del Acuerdo de Asociación entre la UE y seis países de Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá).

El comercio entre los dos bloques ha evolucionado correctamente, y ha aumentado desde aproximadamente 11 400 millones EUR en 2014 a 12 000 millones EUR en 2018. En 2018, los países socios de Centroamérica tenían un pequeño superávit comercial global de alrededor de 100 millones EUR. En la región, Panamá sigue siendo el principal socio comercial de la UE, seguido de Costa Rica.

Las exportaciones de Centroamérica siguen estando impulsadas en gran medida por los productos agroalimentarios (que representan dos tercios de sus exportaciones a la UE), principalmente fruta, que en 2018 registró un incremento interanual del 3,6 % (es decir, 1 900 millones EUR, de los cuales 1 200 millones EUR son plátanos). Los plátanos siguen siendo el principal producto exportado a la UE por los socios de Centroamérica y dichas exportaciones están sujetas a un mecanismo de estabilización hasta finales de 2019. En 2018, las exportaciones guatemaltecas y nicaragüenses a la UE superaron los volúmenes de activación, pero su cuota en el total de las importaciones de la UE se mantuvo por debajo del 6 %. El impacto de estas importaciones en el mercado de plátanos de la UE se consideró insignificante y no se adoptó ninguna medida en virtud del mecanismo de estabilización.

En 2018, las exportaciones de la UE aumentaron un 11 % con respecto a 2017. Estuvieron dominadas por los productos no agrícolas. El superávit comercial de la UE en esta categoría fue del orden de 7 400 millones EUR.

En 2017, el comercio de servicios se mantuvo fuerte y, como en años anteriores, representó aproximadamente el 40 % del comercio total entre la UE y Centroamérica. Gracias al Acuerdo, las empresas de la UE disfrutaban de un mejor acceso a los mercados de servicios, inversiones y contratación pública. La UE sigue colaborando estrechamente con sus países socios de Centroamérica para garantizar que se respetan todos los compromisos, incluidos los relativos a la transparencia de los procedimientos.

Comercio y desarrollo sostenible

La aplicación del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible se llevó a cabo de conformidad con el [plan de acción de quince puntos de febrero de 2018](#). Las acciones incluyeron, entre otras, la colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los gobiernos asociados en lo relativo a la situación laboral de algunos países de Centroamérica, en particular Guatemala, así como acciones en materia de una conducta empresarial responsable, incluido un taller con la OIT y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en Guatemala. Además, se apoyó a Costa Rica en la elaboración de su plan nacional de conducta empresarial responsable y se puso en marcha un programa de conducta empresarial responsable en el que participaron Costa Rica y Panamá.

3.4. Acuerdo Económico y Comercial Global UE-Canadá (CETA)

2018 marcó el primer año civil completo de aplicación del CETA. Se establecieron todos los instrumentos de gestión, como los reglamentos internos de los distintos comités, y prácticamente todos los comités se reunieron por primera vez²³. Se desplegó por completo la nueva política de transparencia de la UE: los órdenes del día, así como los informes conjuntos de los comités y los grupos de trabajo acordados con Canadá están disponibles en el [sitio web de la Comisión](#)²⁴. Las reuniones de los comités contribuyeron a mejorar la comprensión mutua de las perspectivas de las partes, de importancia para la aplicación del acuerdo.

Evolución del comercio

El comercio bilateral total alcanzó los 72 000 millones EUR en 2018, lo que representa un aumento del 4,5 % respecto a 2017. Los productos químicos registraron el mayor crecimiento de las exportaciones de la UE, con 1 500 millones EUR (aumento del 23 %), seguidos por el sector de la maquinaria y los aparatos con 850 millones EUR (aumento del 10 %). Las exportaciones agroalimentarias también aumentaron (un 4 %), y representan un 9 % de las exportaciones de la UE a Canadá. En 2018, el superávit comercial de la UE aumentó más de 10 000 millones EUR (frente a los 6 000 millones EUR de 2017).

En 2018, las exportaciones de Canadá a la UE registraron un ligero descenso del 1,7 % (521 millones EUR) en comparación con 2017, debido en gran medida a una disminución de las importaciones de semillas oleaginosas (de 300 millones EUR). Sin embargo, en comparación con la media del periodo 2015-2017, las exportaciones de Canadá a la UE crecieron un 5 %.

Progresos realizados en el primer año de aplicación

En su primera reunión de septiembre de 2018, el Comité Mixto mantuvo un intercambio informal de opiniones sobre la aplicación del CETA. La reunión también fue una oportunidad para evaluar los progresos realizados en el marco de la revisión anticipada del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible, tras el acuerdo de octubre de 2016 sobre el [Instrumento interpretativo conjunto](#)²⁵. El Comité adoptó tres importantes recomendaciones sobre:

- (i) [comercio, acción por el clima y el Acuerdo de París](#)²⁶;
- (ii) [comercio y género](#)²⁷;
- (iii) [pequeñas y medianas empresas](#)²⁸.

Estas recomendaciones allanaron el camino a una cooperación mejorada en estas cuestiones clave en el marco del CETA. El Comité Mixto también revisó la labor llevada a cabo por los distintos comités especializados, incluidas las cuestiones que requieren una mayor atención, como, en el caso de la UE, la gestión de los contingentes arancelarios del queso, el acceso de vinos y bebidas alcohólicas al mercado canadiense, y la aplicación y la garantía de cumplimiento de las disposiciones del CETA relativas a las indicaciones geográficas.

²³ El único comité que no se reunió en 2018 fue el Comité de Reconocimiento Mutuo de las Cualificaciones Profesionales. La primera reunión de este Comité tuvo lugar en abril de 2019.

²⁴ <http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=1811>

²⁵ [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:22017X0114\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:22017X0114(01)&from=ES)

²⁶ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/september/tradoc_157415.pdf

²⁷ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/september/tradoc_157419.pdf

²⁸ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/september/tradoc_157417.pdf

En el marco del Foro de Cooperación en materia de Regulación, Canadá y la UE adoptaron un plan de trabajo que incluye actividades de cooperación en materia de ciberseguridad, bienestar animal, cosméticos y medicamentos, así como de seguridad de los productos de consumo. Además, en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Canadá y la UE acordaron reforzar la cooperación en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.

La modificación de la Ley de marcas canadiense para proteger las indicaciones geográficas de los productos alimentarios, que se introdujo a raíz del CETA, estableció un procedimiento de aplicación directa por parte de los titulares de derechos de la UE para la protección de las indicaciones geográficas. El nuevo sistema produjo su primer resultado en 2018 con la protección del nombre «Prosciutto di Carpegna». Los productores europeos interesados en exportar a Canadá pueden acceder ahora a un mecanismo fácil y eficaz de protección de sus indicaciones geográficas. La Comisión ha elaborado una guía empresarial práctica [sobre las indicaciones geográficas de Canadá](#)²⁹ para ayudarles en este sentido.

Por último, se siguió trabajando en la creación del Sistema de Tribunales de Inversiones establecido en el CETA, si bien las disposiciones relacionadas con el sistema aún no son aplicables, a la espera de su ratificación por todos los Estados miembros de la UE. En su [Dictamen 1/17](#)³⁰, emitido el 30 de abril del 2019, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea confirmó la compatibilidad de las disposiciones del CETA relativas al Sistema de Tribunales de Inversiones con el Derecho de la UE.

Comercio y desarrollo sostenible

En el primer año de aplicación, ambas partes intensificaron sus esfuerzos para aplicar las disposiciones sobre comercio y desarrollo sostenible. Además de preparar las tres recomendaciones mencionadas anteriormente (sobre comercio y clima, comercio y género, y pequeñas y medianas empresas), la UE y Canadá dieron los primeros pasos para aplicarlas, entre ellos estaba el plan de trabajo conjunto UE-Canadá sobre comercio y género y la conferencia «CETA: Taking Action for Trade and Climate (Actuar en beneficio del comercio y el clima)», que tuvo lugar el 24 de enero de 2019. La conferencia exploró, junto con las partes interesadas, incluidas las empresas con tecnologías ecológicas, la mejor manera de aprovechar el marco institucional y jurídico del CETA para apoyar la aplicación del Acuerdo de París. Canadá y la UE siguieron ocupándose de las prioridades conjuntas en materia de cooperación acordadas durante el primer Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible y facilitaron el establecimiento de estructuras de la sociedad civil en ambas partes para supervisar la aplicación.

Cuestiones pendientes

El primer año completo de aplicación fue satisfactorio para ambas partes y no se observaron efectos negativos. No obstante, deben abordarse varias cuestiones que han quedado pendientes.

Una de estas cuestiones es el sistema de administración establecido por Canadá para gestionar los contingentes de queso. Si bien los índices de utilización de los contingentes de queso de 2018 fueron excelentes, con un 99,1 % y un 71,1 %, respectivamente, con respecto al queso de calidad superior y al queso industrial, la UE sigue preocupada por la forma en que se utilizan los contingentes, ya que esto tiene un impacto significativo en el valor de los contingentes para los exportadores de la UE. La utilización de los contingentes se concentró

²⁹ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/april/tradoc_157873.pdf.

³⁰ [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:62017CV0001\(02\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:62017CV0001(02)).

en los últimos meses del año, con aumentos significativos de las importaciones en Canadá durante los dos últimos meses de 2018. La Comisión considera que la asignación del 50 % del contingente de queso de gran valor a queseros canadienses tiene un efecto distorsionador significativo sobre la utilización y el valor del contingente, y no es compatible con las disposiciones del CETA. En virtud del CETA, los contingentes deberían asignarse a «las personas que tengan más posibilidades de utilizarlos (los contingentes)»³¹. En abril de 2019, la UE solicitó una revisión intermedia del sistema de administración de los contingentes de queso del CETA.

Otra cuestión clave desde el punto de vista de la UE es la existencia de prácticas discriminatorias que afectan al comercio de vinos y bebidas alcohólicas de la UE. La UE considera que una serie de prácticas canadienses aplicadas a nivel federal y provincial no son compatibles con los compromisos contraídos por Canadá en el marco del CETA.

Por su parte, Canadá manifestó su preocupación ante la aplicación, por parte de la UE, del Protocolo del CETA relativo a la aceptación mutua de los resultados de las evaluaciones de la conformidad y ante la gestión administrativa de los contingentes arancelarios por parte de la UE. Canadá también expresó su temor a que su capacidad de beneficiarse del CETA se viese afectada por requisitos de etiquetado del país de origen a nivel nacional y de la UE, y por algunas normas sanitarias y fitosanitarias de la UE.

Porcelanosa (España). Cerámica transatlántica

Porcelanosa es una empresa del sector de la cerámica que vende azulejos de gran calidad para cocinas y baños y que se beneficia de la mejora de las oportunidades comerciales en Canadá.

Porcelanosa se ha beneficiado de la suavización de las condiciones de exportación, que ha propiciado una importante apertura del mercado canadiense, incluido el gran mercado canadiense de contratación pública a nivel federal y estatal.

«Tenemos puestas grandes esperanzas en el mercado canadiense. Por ejemplo, recientemente hemos abierto una tienda en una de las zonas comerciales más exclusivas de Toronto. El CETA nos ha permitido mejorar nuestros precios y ser más competitivos. También ha reducido el papeleo de las exportaciones de la UE a Canadá. En el caso de las operaciones de Porcelanosa en Canadá, el acuerdo es, sin lugar a dudas, muy favorable».

Silvestre Segarra Soriano,
director de exportación del Grupo Porcelanosa

Stella Milano 1952. Joyas italianas que cuentan una historia

Stella Milano 1952 tiene una larga tradición en el sector de la joyería. En 1952, a la sombra del Duomo de Milán, cuatro hermanos fundaron una empresa de fabricación y venta de joyas.

Antes del CETA, Canadá imponía aranceles a la importación de hasta un 8,5 % sobre las joyas. Con las reducciones arancelarias, Stella Milano ha visto crecer sus exportaciones a Canadá en un 30 %.

«El CETA nos ha ayudado a incrementar nuestras ventas a Canadá en casi un tercio. El número de importadores de Canadá que se ponen en contacto con nosotros es cada vez mayor, por lo que esperamos un crecimiento aún mayor».

³¹ Anexo 2B del CETA.

4. ZONAS DE LIBRE COMERCIO DE ALCANCE AMPLIO Y PROFUNDO (ZLCAP)

4.1. Georgia

La ZLCAP con Georgia está en vigor desde septiembre de 2014 y su aplicación va por buen camino. En conjunto, en 2018, el comercio bilateral de mercancías aumentó un 3 %, pero las exportaciones georgianas disminuyeron un 1,6 %, lo que produjo un ligero aumento del comercio de la UE con Georgia.

En 2017, Georgia avanzó en la aplicación de su estrategia sanitaria y fitosanitaria. Sin embargo, todavía no está autorizada a exportar carne y productos lácteos a la UE, y las empresas georgianas siguen teniendo dificultades para cumplir las normas de seguridad de la UE en el caso de productos como las avellanas. La UE sigue apoyando a Georgia en la modernización de su sistema sanitario y fitosanitario.

Por lo que respecta a la contratación pública, Georgia todavía no ha establecido un organismo independiente de evaluación de la contratación pública, y el país también debe seguir adaptando su legislación en materia de contratación pública a la de la UE.

Se sigue aplicando el programa de apoyo a las pequeñas y medianas empresas para el periodo 2018-2019. Se complementa con un proyecto sobre vigilancia del mercado³² para apoyar a Georgia en la adaptación de su marco regulador a la normativa de la UE. La UE también sigue apoyando al organismo de defensa de la competencia de Georgia.

Por último, en 2018, Georgia adoptó un plan de trabajo sobre comercio y desarrollo sostenible para el periodo 2018-2020 que abarca los aspectos clave necesarios para aplicar el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible (incluida la inspección del trabajo y el diálogo social, el tráfico de especies silvestres, la gestión sostenible de los bosques, la lucha contra el comercio de productos de la tala ilegal y la aplicación efectiva de los compromisos climáticos).

4.2. Moldavia

La ZLCAP lleva en vigor desde septiembre de 2014. Desde esta fecha, el comercio ha aumentado de forma continua. En 2018, el comercio global ha aumentado un 14 % y la balanza comercial siguió siendo positiva para la UE.

En 2018, prosiguieron los trabajos de adaptación jurídica y se avanzó en lo relacionado con las medidas sanitarias y fitosanitarias, el sector de la energía, la contratación pública y la legislación técnica. Moldavia también está preparando un nuevo código aduanero. Moldavia todavía no ha modificado su normativa nacional para cumplir con su obligación en cuanto a las normas sobre ayudas estatales. La UE pretende poner en marcha un nuevo proyecto para apoyar el funcionamiento de los servicios de consulta a la sociedad civil establecidos en los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de sus acuerdos comerciales, que beneficiarán tanto a los grupos consultivos internos de la UE y como a los de Moldavia.

³² 1,5 millones EUR para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018.

4.3. Ucrania

El comercio entre la UE y Ucrania ha ido en aumento desde la aplicación provisional del acuerdo en 2016. El comercio bilateral alcanzó los 40 000 millones EUR en 2018, un aumento del 9 % respecto a 2017. En 2018, la UE recibió el 42 % de las exportaciones de Ucrania a todo el mundo. La UE mantuvo un superávit comercial de 4 000 millones EUR.

Ucrania ha avanzado en varios sectores. La UE acoge con satisfacción, en particular, el nuevo proyecto de ley sobre contratación pública, que el gobierno ucraniano tiene previsto presentar al Parlamento en 2019. Ucrania también avanza en la adaptación de su marco normativo y sus normas al Derecho de la UE, al tiempo que prosigue la adaptación en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, cooperación aduanera y facilitación del comercio. Sin embargo, Ucrania debe mejorar su aplicación de los derechos de propiedad intelectual y el país debe aprobar una legislación que cumpla las normas internacionales. Además, Ucrania debe mejorar la adaptación de su legislación a la normativa sobre ayudas estatales de la UE.

La Comisión respondió al rápido aumento de las importaciones de despieces no estándar de aves de corral procedentes de Ucrania, que comenzaron en 2016. Para eliminar el riesgo de importaciones ilimitadas, la Comisión, tras la autorización del Consejo, negoció con Ucrania una modificación del Acuerdo de Asociación que limita estas importaciones y restablece el derecho de nación más favorecida a las importaciones que superen los límites. Se está avanzando en la aplicación de esta modificación.

La UE sigue supervisando y planteando ante Ucrania una serie de obstáculos al comercio, como la nueva ley del impuesto sobre el valor añadido adoptada por Ucrania en 2018, que niega la devolución del impuesto sobre el valor añadido en las exportaciones de colza y soja.

Dada la falta de avances sobre la prohibición de exportar madera, la UE solicitó la celebración de consultas bilaterales para la solución de controversias en el marco del Acuerdo de Asociación (véase la sección 10 sobre «Aplicación jurídica»).

El grupo consultivo de Ucrania se creó para iniciar los debates y los trabajos concretos con el grupo consultivo de la UE, a tiempo para la segunda reunión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible entre la UE y Ucrania, celebrada el 13 de noviembre de 2018, a la que siguió un Foro abierto de la Sociedad Civil el 14 de noviembre de 2018.

De acuerdo con el [plan de acción de quince puntos de febrero de 2018](#) sobre comercio y desarrollo sostenible, en particular con su tema «prioridades nacionales», los debates del subcomité de comercio y desarrollo sostenible se centraron en ámbitos clave del comercio entre la UE y Ucrania y en las labores de aplicación del desarrollo sostenible, incluidas las cuestiones comerciales y laborales (inspección del trabajo, modernización de las relaciones laborales y diálogo social), así como las cuestiones comerciales y medioambientales (gestión sostenible de los bosques y producción, y venta, transformación y comercio de madera conexos). Tras la reunión del Subcomité, la UE y Ucrania publicaron unas [conclusiones operativas](#), así como una [declaración conjunta](#) a la sociedad civil³³.

³³ http://trade.ec.europa.eu/doclib/cfm/doclib_section.cfm?sec=144

5. ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO DE PRIMERA GENERACIÓN

5.1. Suiza

En 2018, Suiza, el tercer mayor socio comercial de la UE en términos globales (capta el 7 % del comercio de mercancías de la UE con países no pertenecientes a la UE), siguió siendo el principal socio comercial de la UE en el marco de acuerdos comerciales preferenciales. En 2018, la UE registró un importante superávit comercial con Suiza del orden de 48 000 millones EUR.

Suiza es el segundo socio comercial más importante de la UE en el ámbito de los servicios. El valor de los servicios prestados por la UE en Suiza ha aumentado de forma constante en los últimos cinco años, hasta alcanzar los 119 000 millones EUR en 2017, un aumento del 2 % respecto de 2016. Los servicios prestados por Suiza en la UE alcanzaron un valor de 72 000 millones EUR en 2017, un descenso del 23 % respecto del año anterior. La UE mantuvo un superávit comercial en el ámbito de los servicios.

Por lo que respecta a la inversión extranjera directa (IED), Suiza también es un socio clave, y absorbe el 13 % de la inversión extranjera directa de la UE. El volumen de IED en la UE que posee Suiza alcanzó los 802 000 millones EUR en 2017 y ha registrado un aumento medio anual del 15 % en los últimos cuatro años. En 2017, el volumen de IED de la UE controlado por Suiza ascendía a 979 000 millones EUR, con un aumento medio anual del 10 % durante el mismo periodo.

En septiembre de 2018, el Parlamento suizo aprobó la esperada reforma del impuesto sobre sociedades, que modifica el discriminatorio régimen fiscal cantonal de las empresas, el cual también resultaba problemático desde el punto de vista de las ayudas estatales. La nueva legislación debería entrar en vigor el 1 de enero de 2020.

En noviembre de 2018 se celebraron a nivel político las negociaciones entre la UE y Suiza sobre un acuerdo marco institucional, que incluye un mecanismo independiente de solución de diferencias, normas sobre ayudas estatales y el compromiso de modernizar el acuerdo de libre comercio de 1972 y otros acuerdos relacionados con el comercio. Sin embargo, el Consejo Federal Suizo aún no ha aprobado el acuerdo, aprobación que la UE considera una condición previa para la celebración de futuros acuerdos sobre la participación suiza en el mercado interior de la UE así como un elemento fundamental para decidir sobre nuevos avances hacia un acceso a los mercados mutuamente beneficioso.

5.2. Noruega

Noruega es el tercer socio comercial preferencial más importante de la UE. El comercio bilateral se mantuvo fuerte en 2018, con un aumento de casi un 11 % frente a 2017. El déficit comercial de la UE con Noruega casi alcanzó los 30 000 millones EUR. El creciente déficit global se debió en gran medida al aumento de las importaciones de productos minerales, que registraron un aumento de casi 6 000 millones EUR.

Las exportaciones de productos no agrícolas de la UE aumentaron en más de 3 000 millones EUR, lo que supone un aumento del 6,3 % frente a 2017. Las exportaciones agroalimentarias de la UE también se mantuvieron fuertes y registraron un superávit comercial de casi 4 000 millones EUR.

En 2018 entró en vigor un nuevo acuerdo que liberalizará en mayor medida el comercio de ciertos productos agrícolas. La revisión del régimen comercial de los productos agrícolas

transformados debería figurar ya en el orden del día. Además, la UE está preparada para retomar las negociaciones sobre la protección de las indicaciones geográficas.

Noruega es el sexto socio comercial más importante de la UE en el ámbito de los servicios. El comercio de servicios se mantuvo estable en 2017, con un comercio total de 44 000 millones EUR y un superávit comercial de la UE ligeramente superior al de 2016, es decir, superior a 13 000 millones EUR. Como en los últimos años, la balanza comercial en el ámbito de los servicios ha seguido siendo positiva para la UE.

5.3. Países mediterráneos y de Oriente Medio

La UE es un socio comercial clave para la mayoría de los países del sur del Mediterráneo y de Oriente Medio. En este contexto, hace muchos años que están en vigor los acuerdos comerciales preferenciales de la UE con ocho países socios de la región (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, los Territorios Palestinos Ocupados y Túnez). Estos acuerdos incluyen elementos asimétricos para la mayoría de los países a fin de fomentar el desarrollo económico de la región y una mayor integración en el mercado interior de la UE, incluidas disposiciones sobre competencia y ayudas públicas.

En 2018, el comercio total entre la UE y los ocho socios alcanzó 175 000 millones EUR (es decir, un 4 % del comercio de la UE con el resto del mundo), un aumento del 2 % frente a 2017. La UE mantiene un superávit comercial con los ocho socios comerciales preferenciales del sur del Mediterráneo y de Oriente Medio considerados en su conjunto, si bien el superávit disminuyó un 10 % en comparación con 2017 (es decir, una disminución ligeramente inferior a la del 13 % observada durante el anterior periodo de informe). Esta tendencia se explica por el aumento de las exportaciones desde dichos países a la UE y, en parte, por el efecto de las medidas comerciales restrictivas que algunos de ellos han venido imponiendo en los últimos años en un esfuerzo por mejorar su balanza comercial: al ser la UE el principal exportador a la región, sus exportaciones se ven a menudo afectadas.

En el comercio agroalimentario, en 2018, la UE registró un superávit con la región de casi 5 000 millones EUR. Al mismo tiempo, algunos países socios vieron aumentar sus exportaciones agroalimentarias, entre otros Túnez (+44 %, impulsadas principalmente por el aceite de oliva), los Territorios Palestinos Ocupados (+25 %) y Marruecos (+5 %). Marruecos y Túnez registran un superávit comercial con la UE en el sector agroalimentario.

La UE comunicó a sus socios comerciales su preocupación por la proliferación de medidas comerciales restrictivas que varios de ellos, en particular Argelia, Egipto y, más recientemente, Túnez, han adoptado³⁴. La UE sigue planteando estas cuestiones ante sus países socios del sur del Mediterráneo y de Oriente Medio cada vez que tiene la oportunidad, ya que las relaciones comerciales deben seguir basándose en normas y la UE espera que sus socios cumplan sus compromisos.

La UE se muestra dispuesta a seguir apoyando las reformas de sus socios comerciales con vistas a mejorar la competitividad y la capacidad de exportación de la región del sur del Mediterráneo y de Oriente Medio. Las negociaciones con Túnez para ampliar y modernizar los acuerdos comerciales están en curso, y es posible que pronto se reanuden con Marruecos. La modernización y profundización de los acuerdos existentes debería contribuir a mejorar la

³⁴ En julio de 2019, se informó a la Comisión de que se habían eliminado las medidas restrictivas de la importación impuestas por Túnez en noviembre de 2018. La Comisión seguirá supervisando la situación para garantizar la eliminación efectiva de este obstáculo.

integración económica con la Vecindad meridional de la UE, que incluye a socios muy importantes para la UE. Por otra parte, la revisión en curso del Convenio paneuromediterráneo sobre normas de origen introducirá normas más flexibles y facilitará la integración económica y el comercio dentro de la región.

5.4. México

México es el segundo socio comercial más importante de la UE en América Latina, por detrás de Brasil. En el 2000 entró en vigor un acuerdo comercial global para los bienes, y en 2001 para los servicios. Durante los casi veinte años de aplicación de los acuerdos, el comercio bilateral de mercancías entre la UE y México ha aumentado más del triple. En 2018, el comercio entre la UE y México creció casi un 6 % y la UE mantuvo un superávit comercial de 13 000 millones EUR, si bien ligeramente inferior al de 2017. Las exportaciones de la UE a México crecieron un 4 %. Las importaciones procedentes de México crecieron casi un 9 %, impulsadas en gran medida por productos no agrícolas.

El comercio de servicios creció un 7 % en 2017 y la UE registró un superávit comercial cercano a los 5 000 millones EUR.

En los últimos años, la UE y México se han centrado en negociar la modernización del acuerdo, por lo que el Comité Mixto no se reunió en 2018. Sin embargo, se ha avanzado algo en la apertura de nuevas oportunidades de mercado, en particular en el sector agrícola con la aprobación, por parte de más Estados miembros de la UE, de las exportaciones de carne de cerdo y productos porcinos. Se ha programado una reunión del Comité Mixto para 2019.

Se espera que, una vez ratificado, el acuerdo modernizado impulse las relaciones comerciales con México y ofrezca nuevas oportunidades de acceso a los mercados.

Dar a conocer a los mexicanos el sabor del chocolate belga

Galler es un conocido productor de chocolate que lleva el nombre de su fundador, Jean Galler.

La empresa ha entrado en el mercado mexicano recientemente al asociarse con Belimport, una empresa de mediano tamaño con sede en la ciudad de San Miguel de Allende, en el Estado de Guanajuato, situado en el centro del país. Gracias a esta ubicación, hoy Galler puede distribuir fácilmente sus productos a las tiendas y hoteles de todo México, en particular en los núcleos de Querétaro y la capital, Ciudad de México.

«Actualmente tenemos costes más elevados que los fabricantes mexicanos de chocolate debido a los altos aranceles a los que tenemos que hacer frente cuando importamos nuestros productos belgas. El nuevo acuerdo comercial entre la UE y México eliminará los aranceles mexicanos sobre el chocolate de la UE, lo que nos permitirá competir más eficazmente».

Thibaud Mariage,
representante de Galler en México, director de Belimport.

5.5. Chile

Durante los quince años de aplicación del pilar comercial del Acuerdo de Asociación UE-Chile, ambas partes han trabajado y cooperado de forma continuada en su aplicación.

En 2018, el comercio entre Chile y la UE creció más de un 8 %, con un importante crecimiento del 13 % en las exportaciones de la UE, especialmente de maquinaria y aparatos (+14 %) y de material de transporte, en particular de aviones y piezas de aviones³⁵ (+27 %). Durante el mismo periodo, las importaciones a la UE procedentes de Chile crecieron un 3 %. La UE tuvo un superávit comercial de más de 1 500 millones EUR.

Por lo que respecta al comercio de productos agroalimentarios, en 2018 Chile tenía un superávit comercial de más de 1 700 millones EUR, un 4 % más que en 2017. Las exportaciones chilenas a la UE siguieron estando dominadas por las frutas (principalmente productos en contraestación) y vinos, que representaron el 40 % y el 24 %, respectivamente, de sus exportaciones agroalimentarias a la UE.

En 2018, se resolvió la cuestión pendiente del pez espada. Tras la adhesión de Chile a la Comisión Interamericana del Atún Tropical como parte no contratante colaboradora en julio de 2017, desaparecieron las restricciones de acceso a los puertos chilenos de los buques de pesca de pez espada de la UE.

Mientras que algunos Estados miembros de la UE siguen teniendo problemas para exportar frutas y hortalizas a Chile y se enfrentan a retrasos en la aprobación de productos de origen animal, el país ha abierto sus mercados de productos lácteos y de carne a otros Estados miembros, en particular de carne de vacuno y de porcino. Chile también armonizó el certificado para los huevos para incubar y los ovoproductos y simplificó los procedimientos de autorización de acceso a los mercados al tener en cuenta el hecho de que los Estados miembros de la UE están sujetos a un sistema veterinario y de seguridad alimentaria de la UE estricto y armonizado.

Por último, el Acuerdo UE-Chile sobre el comercio de productos ecológicos entró en vigor el 1 de enero de 2018. Aunque no está vinculado con el acuerdo de asociación, el acuerdo de reconocimiento de la equivalencia para productos ecológicos abrirá nuevas oportunidades para el comercio de productos ecológicos entre las dos partes.

Desde noviembre de 2017, la UE y Chile han estado negociando un acuerdo modernizado ambicioso, global y avanzado.

5.6. Unión Aduanera con Turquía

Turquía es el segundo socio comercial preferencial más importante de la UE. Tras un periodo de fuerte crecimiento económico que se inició en 2013, en 2018, la economía de Turquía sufrió una drástica ralentización. La aguda depreciación de la lira turca y la elevada inflación resultante afectaron significativamente a las exportaciones de la UE, que disminuyeron aproximadamente un 9 %. Por otro lado, las importaciones turcas a la UE crecieron un 9 % en el mismo periodo, lo que dio lugar a un comercio casi equilibrado y redujo el superávit de la UE de 15 000 millones EUR en 2017 a 1 000 millones EUR en 2018. El comercio de productos no agrícolas fue el más afectado en cuanto a su valor.

³⁵ Cabe señalar que, incluso sin el aumento de las compras de aviones o de piezas de aviones, las exportaciones de la UE habrían crecido un 6 %, lo que refleja la diversificación de las exportaciones de la UE en los últimos cinco años.

Las relaciones contractuales comerciales entre la UE y Turquía datan de 1963, año en que las partes acordaron crear progresivamente una unión aduanera, que se completó en 1996. La unión tiene como objetivo garantizar la libre circulación entre la UE y Turquía de todos los productos para uso industrial y de ciertos productos agrícolas transformados. Sin embargo, durante varios años su funcionamiento se ha visto obstaculizado por una tendencia continuada de Turquía a aumentar las barreras al comercio. Un ejemplo notable es la desviación de Turquía del arancel aduanero común a las importaciones procedentes de países terceros mediante la imposición de derechos adicionales a una gama de productos en continua expansión, y la exigencia de una prueba de origen para las mercancías de la UE. La Comisión también sigue exigiendo que el Protocolo adicional del Acuerdo de Asociación se aplique de forma no discriminatoria con respecto a todos los Estados miembros, incluida la República de Chipre.

En diciembre de 2016, la Comisión adoptó una propuesta para modernizar la unión aduanera. No obstante, los preparativos al respecto están actualmente en suspenso, ya que el Consejo ha llegado a la conclusión de que no se prevé ninguna nueva labor de modernización de la unión aduanera UE-Turquía. Esta modernización, cuando las condiciones lo permitan, sigue siendo una prioridad importante para la agenda comercial de la UE.

El 2 de abril de 2019, la UE solicitó a la OIT la celebración de [consultas](#) con Turquía en respuesta a las medidas adoptadas por dicho país que han dado lugar a una progresiva localización forzosa en Turquía de la producción de una parte importante de los productos farmacéuticos exportados a Turquía. Estas medidas también parecen contradecir los compromisos contraídos por Turquía en el marco de la unión aduanera. El asunto está en curso.

5.7. Acuerdos de estabilización y asociación con los países de los Balcanes Occidentales

En 2018, la UE seguía siendo el principal socio comercial de Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo³⁶, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia. El comercio total entre la UE y los cinco países de los Balcanes Occidentales aumentó un 10 %. El superávit comercial de la UE se mantuvo estable, ligeramente por encima de los 9 000 millones EUR.

En 2017, la UE también fue un importante proveedor de inversión extranjera directa en la región, mientras que los volúmenes salientes totales se mantuvieron estables, en torno a los 25 000 millones EUR.

Sin embargo, los problemas relacionados con la economía informal y la corrupción siguen afectando al entorno empresarial. La falta de normas eficaces sobre ayudas estatales sigue siendo un problema y, en términos más generales, es necesario mejorar el Derecho en materia de competencia. La UE cree (e insiste en ello en su diálogo político con los socios de los Balcanes Occidentales) que los avances en el entorno empresarial, la convergencia normativa y la lucha contra la corrupción están estrechamente vinculados a los avances en el Estado de Derecho. Además, debe mejorarse la transparencia y la rendición de cuentas de los procedimientos de contratación pública. Como dato positivo, la Comisión acoge con satisfacción la nueva Ley de Contratación Pública adoptada por Macedonia del Norte a principios de 2019, que debería comportar una mayor transparencia y competencia, y los

³⁶ Esta designación se entiende sin perjuicio de las posiciones adoptadas sobre el Estatuto y es conforme con la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con el dictamen de la Corte Internacional de Justicia sobre la Declaración de independencia de Kosovo.

esfuerzos realizados por Serbia y Montenegro para modernizar su legislación sobre contratación pública de acuerdo con los requisitos de la UE.

Si bien se debe intentar seguir avanzando en la integración regional, la firma, en abril de 2019, de un acuerdo sobre itinerancia regional cuyo objetivo es establecer una región sin costes de itinerancia en la región de aquí a 2021, que allanaría el camino a la reducción de los costes de telecomunicación en la región, constituye un buen ejemplo.

6. ACUERDOS DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA (AAE) CON PAÍSES DE ÁFRICA, DEL CARIBE Y DEL PACÍFICO

6.1. Acuerdo de Asociación Económica con la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC)

2018 fue el primer año de aplicación plena del AAE UE-SADC³⁷ por todas las partes, tras la aplicación provisional del acuerdo con respecto a Mozambique el 4 de febrero de 2018. Todos los países del AAE de la SADC han comenzado a aplicar las reducciones acordadas.

El comercio total de mercancías entre la UE y los países del AAE de la SADC creció un 2,7 % en 2018. El crecimiento estuvo impulsado por un aumento del 5,5 % en las importaciones de la UE procedentes de los países del AAE de la SADC, mientras que las importaciones registraron un ligero descenso. La balanza comercial de los países del AAE de la SADC siguió siendo excedentaria. Las crecientes exportaciones de los países del AAE de la SADC se debieron principalmente al aumento de las exportaciones de vehículos automóviles de Sudáfrica y de diamantes y metales preciosos de Sudáfrica y Lesoto. También aumentaron las exportaciones de vino y azúcar de Sudáfrica, de anacardos de Mozambique, de uvas de Namibia y de ron de Esuatini.

En su primera reunión de febrero de 2019, el Consejo Conjunto adoptó la redacción institucional del Acuerdo, incluidas las disposiciones institucionales relativas a la solución de controversias y la lista de árbitros. Esto ayudará a abordar los desafíos relacionados con su aplicación futura. El Consejo Conjunto también estableció la base de un mecanismo conjunto de seguimiento y de la participación plena de los agentes no estatales en la aplicación del acuerdo.

En 2018, Sudáfrica eliminó la prohibición de importar carne de aves de corral sobre dos de ocho Estados miembros de la UE, sin indicar cómo tiene previsto proceder con los seis restantes a los que sigue imponiendo una prohibición. La UE considera que las restantes prohibiciones de importación deben eliminarse sin más demora. La Unión Aduanera del África Meridional (UAAM) también siguió aplicando medidas de salvaguardia a las importaciones de productos derivados de aves de corral procedentes de la UE, y aranceles a determinadas importaciones textiles, circunstancia que la UE sigue abordando con sus homólogos ya que considera que dichas medidas no son coherentes con el acuerdo. El 14 de junio de 2019, la UE solicitó la celebración de consultas con la UAAM sobre la medida de salvaguardia impuesta a los productos derivados de aves de corral congelados (para más detalles, véase la sección 10.3).

³⁷ Se trata de un acuerdo entre la UE y seis (de los quince) miembros de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC): Botsuana, Esuatini, Lesoto, Namibia, Sudáfrica (que juntos forman la Unión Aduanera del África Meridional, UAAM) y Mozambique.

Los países socios del AAE aún no han activado la posibilidad de «acumular origen» entre los países del AAE de la SADC, una de las principales ventajas del Acuerdo. La acumulación del origen permitiría a los estados del AAE de la SADC cumplir conjuntamente los requisitos de origen y, por tanto, estimular las cadenas de valor regionales. La UE anima a sus socios a avanzar en esta cuestión.

Mujeres viticultoras en Sudáfrica

En Sudáfrica se elabora vino desde hace más de tres siglos. Sin embargo, hasta el final del *apartheid* no había viticultores negros cualificados. Las mujeres jóvenes están rompiendo esta barrera y utilizan el AAE (con su gran contingente arancelario del vino concedido a Sudáfrica) para exportar sus productos a la UE.

Thokozani Wines es una empresa de capacitación de la población negra creada hace quince años por Diemersfontein Wines para convertir a sus trabajadores agrícolas en accionistas y contribuir la capacitación económica de la población negra en sentido amplio. Ochenta y cinco de sus ciento quince empleados, muchos de ellos mujeres, son ahora accionistas de Thokozani y reciben tutorías y formación en competencias empresariales y habilidades para la vida. Los vinos Thokozani se exportan a los Países Bajos, Alemania, Suecia, Dinamarca y Chequia.

«Las exportaciones de vinos de Thokozani a la UE han mejorado tras la entrada en vigor del AAE de la SADC, pero tenemos que redoblar nuestros esfuerzos si queremos beneficiarnos plenamente de él. El apoyo de la UE a los productores históricamente desfavorecidos es esencial y bien recibido».

Denise Stubbs, directora de Thokozani Wines.

6.2. Acuerdo de Asociación Económica Interino con África Oriental y Meridional

En 2018, el AAE interino entre la UE y Madagascar, Mauricio, las Seychelles y Zimbabue entró en su séptimo año de aplicación provisional. Comoras lleva aplicando el acuerdo desde el 7 de febrero de 2019. Los cuatro socios originales de África Oriental y Meridional cumplirán plenamente con sus compromisos de liberalización antes de 2022, de conformidad con sus respectivos calendarios en el marco del acuerdo.

En 2018, el comercio total entre la UE y dichos cuatro socios fue mayor con Madagascar (1 900 millones EUR) y Mauricio (1 800 millones EUR), seguido de Zimbabue (689 millones EUR) y Seychelles (596 millones EUR). Las importaciones de la UE procedentes de los cuatro socios disminuyeron un 3,5 % en 2018. Esto se debió en gran medida a una fuerte caída en el volumen de azúcar importado desde Mauricio y Zimbabue.

La diversificación de las exportaciones ha avanzado en Madagascar y Mauricio pero, hasta la fecha, ha sido limitada en el caso de Seychelles y Zimbabue.

A raíz de que los socios del África Oriental y Meridional manifestaran su interés en profundizar en el acuerdo más allá del comercio de mercancías, se puso en marcha en 2018 un ejercicio de evaluación que finalizó en mayo de 2019. Las negociaciones para la profundización del acuerdo deberían iniciarse a finales de 2019 y abarcarán los servicios, las inversiones y otros temas relacionados con el comercio.

6.3. Acuerdo de Asociación Económica Interino con Costa de Marfil

El AAE interino con Costa de Marfil se aplica de forma provisional desde septiembre de 2016. Se trata de un acuerdo comercial autónomo, que será sustituido por el AAE regional UE-África Occidental una vez que este último entre en vigor. Tras la firma de Gambia y Mauritania, ya son quince de los dieciséis socios de África Occidental³⁸ los que han firmado el AAE regional UE-África Occidental.

En 2018, la balanza comercial fue positiva para Costa de Marfil y la UE sigue siendo su socio comercial más importante. No obstante, en 2018, las importaciones procedentes de Costa de Marfil disminuyeron un 5 % a causa de la caída del valor del cacao en grano y procesado, así como de las importaciones de caucho. En 2018, el cacao y los productos de cacao procesado representaron el 64 % de las importaciones totales de la UE procedentes de Costa de Marfil. Las exportaciones de la UE a Costa de Marfil se mantuvieron estables y consistieron principalmente en maquinaria, aparatos mecánicos y eléctricos y vehículos automóviles.

Costa de Marfil, con el apoyo de la UE, llevó a cabo un estudio para medir el impacto de los AAE interinos (Costa de Marfil y Ghana) en la integración regional. La evaluación demostró que las posibles perturbaciones (por ejemplo, debidas a los insumos liberalizados de la UE presentes en los productos transformados que circulan en la región) solo afectarán a un número muy reducido de países y productos comercializados. El estudio también ofrece soluciones pragmáticas para mitigar el riesgo de perturbación.

En el marco del AAE interino, el 1 de enero de 2019 Costa de Marfil empezó a liberalizar su mercado de las importaciones de la UE, y se prevén nuevas rondas de reducciones hasta 2029.

6.4. Acuerdo de Asociación Económica (AAE) interino con Ghana

El AAE interino con Ghana se aplica provisionalmente desde diciembre de 2016, y aún se encuentra en sus fases iniciales. Ghana ha anunciado que empezará a liberalizar su mercado de las importaciones de la UE a partir de 2020. Como en el caso del AAE interino con Costa de Marfil, este AAE interino será sustituido por el AAE regional con África Occidental una vez este último entre en vigor.

Las importaciones de la UE procedentes de Ghana crecieron casi un 50 % en 2018, hasta alcanzar los 3 100 millones EUR, debido principalmente a las crecientes exportaciones de aceites minerales de Ghana a la UE. En 2018 también aumentaron las exportaciones ghanesas de cacao, aluminio, aceites y grasas vegetales, y atún en conserva, así como de coco y plátano. Las exportaciones de la UE a Ghana (principalmente de maquinaria, aceites minerales y carne) disminuyeron ligeramente en 2018. La balanza comercial tanto de los productos agrícolas como no agrícolas es positiva para Ghana.

A medida que Ghana vaya cumpliendo sus compromisos de acceso a los mercados, se prestará atención a los efectos que el AAE interino pueda tener en la economía de Ghana en términos de flujos comerciales y de inversión, ingresos públicos y desarrollo sostenible.

6.5. Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con África Central (Camerún)

El acuerdo, que está abierto a la adhesión de todos países de África Central, se ha venido aplicando provisionalmente por Camerún desde agosto de 2014. Camerún liberalizará el 80 % de sus importaciones procedentes de la UE a lo largo de 15 años, hasta 2029. Las primeras

³⁸ Nigeria es el único país de África Occidental que aún no ha firmado el acuerdo.

rondas de reducciones arancelarias ya tuvieron lugar en 2016 y 2017. Los productos cuyo comercio se liberaliza son principalmente la maquinaria y los equipos industriales, los materiales de construcción y los productos industriales intermedios, que no se fabrican localmente y que se utilizan en la industria de Camerún.

En 2018, las importaciones de la UE procedentes de Camerún experimentaron un descenso del 7 %, hasta el nivel de 2016 tras un repunte en 2017. Esto se debió a una disminución de las exportaciones camerunesas a la UE de aceites minerales, cacao en grano, plátanos y caucho. En 2018 aumentaron las exportaciones a la UE de aluminio y madera. La balanza comercial sigue siendo positiva para Camerún. Los aceites minerales son el principal producto de exportación.

Los insumos baratos ayudan a fortalecer la producción y el empleo local

La Société Anonyme des Brasseries du Cameroun (SABC) es una cervecera y productora de refrescos de Camerún. Es el mayor empleador del sector privado del país y da trabajo a aproximadamente diez mil personas entre el grupo y sus filiales. Brasseries du Cameroun tiene un 75 % de la cuota del mercado camerunés de cerveza y refrescos.

SABC es hasta la fecha el mayor beneficiario de las preferencias del AAE. Importa una serie de productos desde la UE, por ejemplo, maquinaria grande utilizada para embotellar sus bebidas, así como ingredientes como la levadura, el lúpulo, los aromas y los colorantes que se utilizan en su producción.

Si bien se beneficia de las preferencias del AAE, SABC también trata de abastecerse localmente. La empresa tiene una filial local que fabrica botellas y también compra el 100 % de la producción anual de maíz (10 000 toneladas) de Maïscam (una de las grandes empresas agroindustriales del país).

6.6. Acuerdo de Asociación Económica con el Foro del Caribe del Grupo de los países ACP (Cariforum)

2018 fue el décimo año de aplicación provisional del acuerdo Cariforum entre la UE y catorce países del Caribe. En febrero de 2019, la Comisión puso en marcha una evaluación *ex post* del acuerdo, que se espera que concluya en 2020. Los resultados se tendrán en cuenta en la revisión conjunta del acuerdo UE-Cariforum y se informará sobre ellos en la siguiente reunión del Consejo Conjunto.

En 2018, el comercio total entre la UE y el Cariforum aumentó un 7 %, hasta los 9 000 millones EUR. Las importaciones de la UE procedentes de países del Cariforum aumentaron un 11 %, hasta los 3 900 millones EUR, impulsadas por un aumento de las importaciones de aceites minerales y productos químicos. En 2018, también aumentaron las importaciones de la UE de pescado y crustáceos, tabaco, bebidas no alcohólicas y bebidas alcohólicas procedentes de países del Cariforum, mientras que las importaciones de azúcar y plátanos disminuyeron. Las exportaciones de la UE al Cariforum aumentaron un 4,6 %, hasta los 5 100 millones EUR.

En el marco del Decimoprimer Fondo Europeo de Desarrollo, la UE aporta 102 millones EUR en concepto de apoyo a la cooperación e integración económica regional, incluido el desarrollo del sector privado, el desarrollo de capacidades relacionadas con el comercio y la aplicación del AAE en el Caribe. Este apoyo implica, por ejemplo, la concesión de pequeñas

subvenciones a pequeñas y medianas empresas del Caribe para ayudarlas a empezar a exportar a la UE.

Dado el especial interés de los socios del Cariforum en el comercio de servicios con la UE, en 2018 las partes crearon un Comité Especial sobre Servicios.

Por último, también se avanzó en las negociaciones en curso en materia de un acuerdo relativo a las indicaciones geográficas en el marco del AAE UE-Cariforum.

6.7. Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con los países del Pacífico

2018 fue el octavo año de aplicación del acuerdo entre la UE y Papúa Nueva Guinea. Fiyi empezó a aplicar provisionalmente el acuerdo en julio de 2014 y Samoa lo viene aplicando provisionalmente desde el 31 de diciembre de 2018.

En 2018, el comercio total entre la UE, Fiyi y Papúa Nueva Guinea registró un descenso del 9 %. Los dos países del Pacífico siguen registrando un superávit comercial de 700 millones EUR con la UE.

Las importaciones de azúcar de la UE procedentes de Fiyi siguieron disminuyendo, como en varios países ACP. Las exportaciones a la UE de aceite de palma procedentes de Papúa Nueva Guinea, que es, con diferencia, su principal exportación agroalimentaria a la UE, disminuyeron un 16 %.

Hasta ahora, se ha observado una escasa diversificación de las exportaciones de los países del Pacífico a la UE.

El acuerdo está abierto a la adhesión de otros países insulares del Pacífico. Samoa se adhirió en 2018, y están en marcha los procedimientos para la adhesión de las Islas Salomón.

7. COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS ÚLTIMAS ACTIVIDADES

Desde la publicación del informe de 2018, la Comisión ha seguido reforzando de forma significativa sus esfuerzos y acciones de aplicación de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales de la UE para dar seguimiento a su [plan de acción de quince puntos de febrero de 2018](#). El objetivo general del plan es garantizar una aplicación y un cumplimiento más eficaz y firme de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible. Los resultados empiezan a notarse a medida que se despliega el plan. Las principales iniciativas en el marco de los cuatro grandes ámbitos de actividad del plan fueron las siguientes:

1. Colaborar (con los Estados miembros, el Parlamento Europeo y las organizaciones internacionales)

La Comisión intensificó el trabajo con los Estados miembros. El grupo de expertos específico sobre comercio y desarrollo sostenible se reunió cuatro veces en 2018. Ello se completó con el trabajo de las delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros en los países socios. Esto ayudó a promover sinergias con los Estados miembros en las acciones de aplicación específicas, como la asociación con Suecia para asistir a Ecuador en el proceso de aplicación de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible.

La Comisión siguió dialogando con el Parlamento Europeo, incluso a través de grupos de supervisión, puntos en el orden del día de la Comisión de Comercio Internacional, reuniones informativas técnicas y contactos individuales. Entre otras cosas, estos contactos ayudaron a

preparar la visita a Japón de algunos diputados al Parlamento Europeo que se celebró en septiembre de 2018.

La Comisión reforzó la cooperación con las organizaciones internacionales. La Comisión y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) avanzaron hacia una cooperación más estratégica y flexible, principalmente mediante la firma, a finales de 2018, del proyecto global «Trade for Decent Work» (Comercio para un trabajo decente). Este proyecto apoyará las acciones de mejora de la aplicación de los convenios fundamentales de la OIT en los socios comerciales de la UE. La Comisión también prosiguió su cooperación con la OIT en una serie de países socios. Con respecto al medio ambiente, la Comisión ha trabajado con los países que son socios comerciales en el marco de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y ha apoyado su aplicación, en particular mediante el acuerdo de cooperación específico con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

2. Permitir que la sociedad civil, incluidos los interlocutores sociales, desempeñen el papel que les corresponde en la aplicación

La Comisión y cada uno de los grupos consultivos internos de la UE creados en el marco de los acuerdos comerciales con un capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible celebraron reuniones periódicas a lo largo del año para informar a los representantes de la sociedad civil de los avances y los desafíos en la aplicación del comercio y el desarrollo sostenible, así como para conocer sus opiniones y puntos de vista.

La Comisión movilizó 3 millones EUR a través de un nuevo proyecto financiado por el Instrumento de Colaboración: «Apoyo a la participación de la sociedad civil en la aplicación de los acuerdos comerciales de la UE». Desde noviembre de 2018, el proyecto ha prestado apoyo logístico y técnico a los grupos consultivos internos de la UE y de algunos socios comerciales³⁹. Este proyecto también facilita debates conjuntos en forma de talleres anuales sobre cuestiones de comercio y desarrollo sostenible.

La Comisión también se puso en contacto con la sociedad civil de países incluidos en los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) para sensibilizar sobre los acuerdos y estimular la participación y el debate. En noviembre de 2018, los agentes no estatales de la UE y de los países del AAE de la SADC celebraron una segunda reunión del Diálogo con la Sociedad Civil en Namibia. En abril de 2019, el órgano consultivo de la sociedad civil creado a nivel nacional en Costa de Marfil se reunió con ambas partes del acuerdo. También se mantuvieron conversaciones con la Comisión, así como con el Comité Económico y Social Europeo, para estudiar la posibilidad de construir una plataforma de la sociedad civil que incluyera tanto a la sociedad civil marfileña como a la europea.

Otro objetivo clave es aumentar la participación de la comunidad empresarial en la aplicación de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible. Para fomentar y apoyar la aceptación de la responsabilidad social de las empresas y de una conducta empresarial responsable, la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior pusieron en marcha un programa de 9 millones EUR junto con la OIT, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) a través del [Instrumento de Colaboración](https://ec.europa.eu/fpi/what-we-do/partnership-instrument-advancing-eus-core-interests_en)⁴⁰. Este programa financiará actividades de divulgación y desarrollo de capacidades en América Latina, que complementarán la labor similar que se está llevando a cabo en Asia. La Comisión también

³⁹ Actualmente Centroamérica, Colombia-Ecuador-Perú, Cariforum, Georgia, Moldavia, la SADC y Ucrania.

⁴⁰ https://ec.europa.eu/fpi/what-we-do/partnership-instrument-advancing-eus-core-interests_en.

organizó un evento regional sobre este tema en Guatemala, con la participación de la OIT, la OCDE y una serie de partes interesadas de la región.

3. Resultados

La Comisión desarrolló (antes de la aplicación y en la aplicación) temas prioritarios de comercio y desarrollo sostenible para cada socio a fin de centrar los esfuerzos. Estas prioridades se compartieron con los Estados miembros a través del Grupo de Expertos sobre comercio y desarrollo sostenible y con la sociedad civil a través de los grupos consultivos internos. El proceso está en curso.

La Comisión afinó su supervisión y análisis del cumplimiento de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible de algunos socios comerciales, especialmente Perú y Corea del Sur. En el caso de Perú, la Comisión trabajó más intensamente con las autoridades públicas y los representantes de la sociedad civil, incluso durante una misión de investigación en Lima de octubre de 2018. La UE y Perú acordaron cómo abordar los asuntos que suscitan preocupación, como se refleja en el acta de la reunión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible de diciembre de 2018⁴¹. En el caso de Corea del Sur, en diciembre de 2018 la Comisión solicitó la celebración de consultas formales en el marco del mecanismo de solución de diferencias en materia de comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo, sobre la base de la continua preocupación de la UE sobre el incumplimiento por parte de Corea del Sur de los compromisos contraídos en el marco del acuerdo de libre comercio sobre normas y acuerdos multilaterales en materia laboral (para más información, véase la sección 10.1).

La Comisión intensificó sus esfuerzos para apoyar a los países socios en las primeras fases del cumplimiento de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible. Estos esfuerzos incluían la elaboración, en colaboración con el Consejo Nacional de Comercio Sueco, de un manual para la aplicación del comercio y el desarrollo sostenible en Ecuador. En Vietnam y Singapur, se hizo hincapié en el respeto a los principios laborales fundamentales, tanto a través de reformas laborales como de la ratificación de los convenios fundamentales de la OIT. Vietnam ratificó recientemente el Convenio 98 de la OIT e indicó que aprobaría un nuevo código laboral que incluya los principios laborales fundamentales. En septiembre de 2018, México ratificó el Convenio 98 de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, y cumplió así uno de sus compromisos del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del futuro acuerdo comercial UE-México. Otras actividades se centraron en preparar el marco institucional de los organismos públicos, así como las estructuras de la sociedad civil.

Con el objetivo de movilizar recursos para la aplicación de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible y promover las complementariedades y las sinergias, la Comisión comenzó a elaborar un inventario de todos los proyectos pertinentes, y se puso en contacto con los Estados miembros a través de las capitales de la UE y de sus embajadas en los países socios.

El 23 de enero de 2019, tras la adopción de la Recomendación sobre comercio y clima en el marco del CETA, la Comisión organizó un taller sobre comercio y clima en el que participaron la sociedad civil y las empresas para debatir el vínculo entre el comercio y el clima e identificar posibles iniciativas suplementarias sobre el tema.

La Comisión introdujo con éxito disposiciones reforzadas en materia de comercio y clima [incluidos compromisos de aplicar el Acuerdo de París, la cooperación y las acciones conjuntas relativas a los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el

⁴¹ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/february/tradoc_157701.pdf.

Cambio Climático (CMNUCC)] en los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de los acuerdos celebrados con México, Vietnam, Japón y Singapur. Disposiciones similares forman parte de las negociaciones en curso.

La UE llevó a cabo actividades de divulgación de la economía circular en Chile, Colombia, Japón, México, Marruecos, Perú y Singapur para promover las empresas ecológicas y la asociación para la inversión, e intercambiar conocimientos sobre políticas y buenas prácticas relacionadas con la economía circular. Estas actividades han contribuido a la inclusión de disposiciones específicas sobre economía circular en el acuerdo modernizado con México. Además, se han financiado dos proyectos regionales sobre plásticos destinados a países de Asia Sudoriental y América Latina.

4. Transparencia y comunicación

La Comisión está trabajando en la mejora de sus sitios web sobre comercio y desarrollo sostenible para facilitar el acceso a la información importante. El Comité Económico y Social Europeo está llevando a cabo un ejercicio similar en relación con el trabajo de los grupos consultivos internos.

Tras la petición presentada en octubre de 2017 por las organizaciones de la sociedad civil en la que expresaban su preocupación por el incumplimiento por parte de Perú de sus compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible, la Comisión participó en reuniones técnicas con las autoridades peruanas y las partes interesadas de la sociedad civil. Las cuestiones planteadas en la petición también formaron parte de los debates que tuvieron lugar en la reunión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible de diciembre de 2018. En marzo de 2019, la Comisión informó a las organizaciones de la sociedad civil que presentaron la petición del aumento de la cooperación con las autoridades peruanas en los asuntos que suscitan preocupación.

8. COMERCIO AGROALIMENTARIO EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES DE LA UE: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS

Evolución de los flujos comerciales

En 2018, el comercio agroalimentario en el marco de los acuerdos comerciales preferenciales de la UE siguió creciendo, a diferencia del comercio agroalimentario global de la UE con el resto del mundo, que disminuyó ligeramente. Las exportaciones de productos agroalimentarios de la UE en el marco de los acuerdos preferenciales crecieron un 2,2 % (+1 000 millones EUR) y contribuyeron al éxito de las exportaciones agroalimentarias. Las importaciones agroalimentarias de la UE disminuyeron ligeramente, un 0,6 %.

Durante el periodo de referencia, el comercio agroalimentario de la UE con los socios comerciales preferenciales representó el 30 % de las exportaciones agroalimentarias totales de la UE, y el 40 % de las importaciones. Con un superávit de 11 000 millones EUR, los acuerdos comerciales de primera generación contribuyeron a más de la mitad del superávit comercial agroalimentario global de la UE con el resto del mundo. Las bebidas alcohólicas, el vino, la pasta y los productos de pastelería fueron los que más contribuyeron al crecimiento de las exportaciones de la UE. Al mismo tiempo disminuyeron las importaciones de trigo, café verde y azúcar.

El crecimiento de las exportaciones fue especialmente importante en los países socios de los acuerdos comerciales de segunda generación (+5 %) y de las zonas de libre comercio de alcance amplio y profundo (+11 %). El CETA, en su primer año completo de aplicación,

contribuyó con una tasa de crecimiento del 4 % en las exportaciones a Canadá (especialmente alta en cítricos, queso y chocolate).

Entre los socios comerciales preferenciales, los tres principales destinos de importación de las exportaciones agroalimentarias de la UE fueron Suiza, Noruega y Canadá, que representaron el 12 % de las exportaciones agroalimentarias de 2018. Alrededor del 47 % de las exportaciones fueron preparaciones alimenticias como chocolates, preparados para lactantes y pasta (22 %), y alimentos procesados como quesos y vino (15 %) y otras bebidas (9 %).

El momento dulce de un confitero francés en Canadá

La Confiserie du Roy René es una confitería francesa especializada, desde 1920, en *calissons*, unos dulces hechos a base de frutas y almendras confitadas. Aprovechando los acuerdos comerciales de la UE con socios de todo el mundo, la empresa adoptó una estrategia de internacionalización en 2014 y

a partir de 2015 ya duplicó su volumen de negocios procedente de las exportaciones, que ahora representa más del 9 % de su volumen de negocios total.

La ratificación del acuerdo comercial de la UE con Canadá le ha permitido ofrecer sus *calissons* a precios más competitivos gracias a la reducción de los aranceles comerciales.

Entre los socios comerciales preferenciales, los tres principales países de origen de las importaciones agroalimentarias fueron Ucrania, Suiza y Turquía, que suministraron el 13 % de las importaciones agroalimentarias totales de la UE. Los productos primarios constituyeron la mayor parte de las importaciones agroalimentarias de la UE (~63 %), mayoritariamente frutas tropicales (18 %), frutas frescas y secas (13 %) y café verde (5,6 %).

Los acuerdos comerciales de la UE incluyen disposiciones sobre la protección de los productores de la UE que elaboran productos sensibles, como la carne de vacuno, las aves de corral o el azúcar. Estos productos están totalmente excluidos del comercio preferencial o, en caso de estar excluidos parcialmente, están cubiertos por unos contingentes arancelarios cuidadosamente calibrados. En el caso de las frutas y hortalizas sensibles, se aplica un sistema de precios de entrada durante la temporada alta de cosecha en la UE.

Aunque a menudo son objeto de críticas durante las negociaciones, los acuerdos comerciales de la UE ofrecen un gran potencial para las exportaciones de productos agrícolas de la UE. Por ejemplo, Japón y Corea del Sur son el segundo y tercer mercado para las exportaciones de carne de cerdo de la UE y tienen un potencial de crecimiento significativo. Estos mercados representan el 42 % de total de las exportaciones de carne de cerdo de la UE. Las exportaciones a Corea del Sur han ido aumentando desde la aplicación del acuerdo comercial, con un aumento adicional del 12 % en 2018, a pesar de que las exportaciones desde tres Estados miembros de la UE están prohibidas debido a brotes de peste porcina africana.

Los productos agrícolas sensibles de la UE siguen beneficiándose de los acuerdos comerciales. Por ejemplo, en 2018, la UE exportó cerca de 162 000 toneladas de vacuno a socios preferenciales, un aumento del 20 % en comparación con 2017. Los socios comerciales preferenciales absorben dos tercios del total de exportaciones de vacuno de la UE, siendo los principales socios Turquía, Bosnia y Herzegovina, Israel y Suiza. Esto demuestra que, cuando el comercio no se ve dificultado por medidas sanitarias injustas e injustificadas o por derechos de importación prohibitivos, el vacuno europeo es valorado en mercados de exportación clave.

De manera similar, los productores europeos de azúcar obtuvieron resultados positivos en 2018, con más de tres millones de toneladas de azúcar exportadas (+48 % en comparación con 2017), una cifra récord desde 2014. Si bien los resultados de las exportaciones de azúcar de la UE se vieron impulsados en gran medida por la conclusión de la reforma del régimen del azúcar de la UE, los acuerdos comerciales bilaterales también contribuyeron a este resultado. A modo de ejemplo, en 2018, Egipto fue el principal mercado de exportación para el azúcar de la UE. El país importó más de 500 000 toneladas de azúcar europeo con derechos nulos gracias al acuerdo comercial UE-Egipto en vigor⁴².

En el caso de Japón, las exportaciones agroalimentarias de la UE se intensificaron ya en 2018 (por ejemplo, las exportaciones de carne de aves de corral +78 %), gracias en parte a la cooperación acelerada para resolver una serie de cuestiones relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias. Los derechos de la carne de cerdo y de vacuno se eliminarán completamente o se reducirán significativamente con el tiempo⁴³.

Indicaciones geográficas

En 2018, se avanzó en la protección de las indicaciones geográficas de la UE en algunos países socios, por ejemplo, mediante el registro del «Prosciutto di Carpegna» en Canadá. En el acuerdo modernizado, México acordó proteger una lista reducida de trescientas cuarenta indicaciones geográficas de la UE. A principios de 2019, Singapur adoptó una nueva ley sobre indicaciones geográficas, que ofrece a los titulares de derechos de la UE la posibilidad de presentar sus solicitudes antes de la entrada en vigor del acuerdo.

La Comisión encargó un estudio sobre el valor de las exportaciones de indicaciones geográficas de la UE. Este estudio actualizará un estudio⁴⁴ de 2013, según el cual, en aquel momento, el 20 % de los productos con indicación geográfica europea se exportaban fuera de la UE, lo que representa un valor de aproximadamente 11 500 millones EUR al año.

⁴² A falta de un acuerdo comercial preferencial, Egipto aplica un arancel del 20 % sobre el azúcar en bruto.

⁴³ Véase la Ficha informativa sobre productos cárnicos del AAE UE-Japón <https://www.eubusinessinjapan.eu/sites/default/files/meat-factsheet.pdf>.

⁴⁴ https://ec.europa.eu/agriculture/newsroom/106_en

Medidas sanitarias y fitosanitarias

Las medidas sanitarias y fitosanitarias siguen creando importantes obstáculos a las exportaciones agroalimentarias de la UE, y los acuerdos comerciales son herramientas importantes para eliminarlos. En ocasiones se pueden lograr avances durante las negociaciones, a medida que los socios comerciales mejoran la comprensión de sus respectivos sistemas. El mejor ejemplo de ello es la aprobación por parte de México de las exportaciones de frutas procedentes de algunos Estados miembros de la UE sin requisito de despacho previo⁴⁵. También se avanzó en la prohibición de importación de aves de corral impuesta a escala nacional por Japón a una serie de Estados miembros de la UE en respuesta a los brotes de gripe aviar. Finalmente, Japón levantó la prohibición a las importaciones de productos derivados de aves de corral procedentes de veintisiete Estados miembros. Además, Vietnam autorizó la importación de carne de vacuno procedente de otros dos Estados miembros de la UE.

No obstante, quedan pendientes una serie de cuestiones problemáticas. El mercado surcoreano sigue cerrado a la carne de vacuno europea y, en 2018, se ha avanzado poco en la tramitación de las solicitudes de los Estados miembros de la UE, algunas de las cuales están pendientes desde 2014. En otros socios comerciales de la UE, como Colombia y Perú, se da una situación similar. La UE aprovecha todas las oportunidades para plantear la cuestión de la falta injustificada de acceso a los mercados por parte de la carne de vacuno europea.

Otra cuestión importante es que varios socios comerciales siguen sin reconocer el principio de regionalización y las medidas de regionalización de la UE. Este reconocimiento sería importante para permitir que los agricultores europeos, en particular los sectores de la carne de aves de corral y de cerdo europeos, puedan beneficiarse plenamente de los acuerdos comerciales de la UE. Además, en respuesta al brote de peste porcina africana en jabalíes belgas que se produjo en 2018, dieciséis países, entre ellos Japón, Corea del Sur y México, impusieron prohibiciones a escala nacional que afectaron a otros Estados miembros de la UE. La UE solicitó a estos países que suprimieran las restricciones, que son contrarias a las normas y los principios internacionales.

La UE es, con diferencia, el mayor exportador de cerdo del mundo. No obstante, la presencia de peste porcina africana en jabalíes y cerdos de algunos Estados miembros de la UE ha afectado seriamente a los criadores de cerdo, ya que muchos socios comerciales impusieron prohibiciones a escala nacional a los Estados miembros de la UE afectados. Estas restricciones comerciales no se ajustan a las disposiciones de la OMC, no están justificadas desde el punto de vista del riesgo y no son necesarias, dado que las medidas de control de la UE son eficaces para prevenir la transmisión de la enfermedad a través del comercio. Hasta ahora, los Estados miembros de la UE afectados representan aproximadamente el 18 % de las exportaciones de carne de cerdo de la UE antes de los brotes, y ha sido posible la compensación. No obstante, los brotes en los principales Estados miembros de la UE productores de cerdo serían difíciles de compensar si no se modificasen las políticas de importación de los principales socios comerciales.

Bienestar animal

En 2018, la Comisión adoptó un [informe al Parlamento Europeo y al Consejo](#) sobre el impacto de las actividades internacionales en materia de bienestar animal en la competitividad

⁴⁵ El despacho previo hace referencia a la exigencia de algunos socios comerciales de desplazar a sus inspectores al país de exportación para comprobar la partida antes de su envío. Los costes suelen correr a cargo del exportador, lo que a menudo hace que el comercio no sea rentable. En el acuerdo modernizado, México se comprometió a no volver a solicitar el despacho previo en envíos de la UE.

de los ganaderos europeos en un mundo globalizado⁴⁶. El informe ofrece una visión general del trabajo cooperativo de la UE para promover el bienestar animal a escala internacional. En el informe se concluye que la promoción internacional de las normas de bienestar animal de la Unión Europea contribuye al objetivo a largo plazo de mejorar el bienestar animal en el mundo, al mismo tiempo que reduce las prácticas comerciales desleales. El informe confirmó el importante papel que desempeña la cooperación internacional en el bienestar animal, incluso en el marco de los acuerdos comerciales preferenciales.

Promoción de los productos agroalimentarios

Para ayudar a las empresas de la UE a beneficiarse de las oportunidades de exportación en el sector agroalimentario en el marco de los acuerdos comerciales de la UE, el presupuesto de la UE asignó 179 millones EUR para la promoción de los productos de la UE, entre otros países en Canadá, Colombia, México y Corea del Sur. Los programas son muy variados, desde campañas generales sobre alimentación saludable hasta la cobertura de sectores específicos del mercado. Las actividades de promoción también incluyen la organización de seminarios (por ejemplo, en Corea del Sur) con el objetivo de promover los altos estándares sanitarios y fitosanitarios de la UE, las indicaciones geográficas o la agricultura ecológica.

Empleo y comercio agroalimentario

La Comisión publicó, en su portal de datos para la modelización agroeconómica (DataM), una [herramienta interactiva](#)⁴⁷ para calcular los empleos generados en la UE por el comercio agroalimentario. Esta herramienta está abierta al público y ayudará a establecer el vínculo entre las exportaciones agroalimentarias y los empleos en los distintos sectores de la economía.

9. TRABAJO EN CURSO EN ÁMBITOS ESPECÍFICOS

9.1. Pequeñas y medianas empresas (pymes)

Aunque la Comisión no dispone de estadísticas concretas sobre la participación de las pymes en el comercio de la UE⁴⁸, la investigación parece indicar que su papel en el comercio internacional ha ido en aumento. Según una [encuesta realizada en 2016 por el economista jefe de la Dirección General de Comercio](#)⁴⁹, las pymes representaban aproximadamente el 30 % de las exportaciones de bienes de la UE al resto del mundo, y el 86 % de todos los exportadores de la UE eran pymes⁵⁰. Durante el periodo comprendido entre 2012 y 2016, el valor de las exportaciones de las pymes aumentó aproximadamente un 20 %, algo más rápidamente que el valor total añadido por las pymes a la economía de la UE. En 2016, el 80 % de todas las importaciones a la UE procedentes de terceros países procedía de las pymes, lo que representa el 38 % del valor total de las importaciones de la UE.

⁴⁶ COM(2018) 42 final, de 26.1.2018.

⁴⁷ <https://data.jrc.ec.europa.eu/collection/datam>

⁴⁸ Los Estados miembros de la UE no están obligados a facilitar datos sobre importación y exportación por tamaño de empresa.

⁴⁹ https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/International_trade_in_goods_by_enterprise_size

⁵⁰ Otras fuentes apuntan a un mayor número de pymes, ya que las estadísticas de Eurostat muestran una categoría de empresas «de tamaño desconocido». Un informe del economista jefe de la Dirección General de Comercio estima que, en 2012, al menos 619 000 pymes exportaban fuera de la UE (http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2015/april/tradoc_153348.pdf).

El coste de entrar en nuevos mercados es más gravoso para las pymes que para las empresas más grandes. Por ejemplo, superar las barreras al comercio y la inversión no es fácil para ninguna empresa, pero para una pyme puede suponer un obstáculo infranqueable. La política comercial de la UE atiende a las necesidades específicas de las pymes, en particular por lo que respecta al aumento de la transparencia y a facilitar el uso y el acceso a la información sobre los acuerdos comerciales.

Para crear un entorno comercial más favorable a las pymes, la Comisión está elaborando una guía explicativa del funcionamiento de los acuerdos comerciales, por ejemplo, en relación con:

- las normas de origen;
- la licitación pública;
- la protección de los derechos de propiedad intelectual;
- la aceptación de las normas internacionales;
- el reconocimiento de títulos profesionales;
- la facilitación de visados.

La mejor solución para crear unas condiciones de competencia equitativas para las pymes sería un código normativo único para el comercio internacional, pero los esfuerzos multilaterales avanzan muy lentamente. Por lo tanto, los acuerdos comerciales son una herramienta clave para ayudar a las pymes a participar en el comercio internacional.

Desde la comunicación titulada «[Comercio para todos](#)», la UE ha incluido disposiciones relativas a las pymes en todos los nuevos acuerdos comerciales y propone incluir un capítulo dedicado a las pymes para garantizar que el acuerdo en su conjunto funcione mejor para las pymes. Este capítulo suele incluir compromisos para que la UE y los países socios faciliten información sobre el contenido del acuerdo comercial correspondiente en un sitio web específico que cuenta con una base de datos en la que se pueden realizar búsquedas por código arancelario, y que contiene información sobre aranceles, requisitos de importación, normas de origen, etc. Además, el capítulo prevé un punto de contacto para las pymes en ambas partes para facilitar la cooperación bilateral a nivel gubernamental, y la interacción con los comités creados en virtud del acuerdo, a fin de garantizar que se atienden adecuadamente las necesidades de las pymes. Además, la Comisión está negociando normas simplificadas y similares en los nuevos acuerdos comerciales y en los que están en proceso de modernización, por ejemplo en el ámbito de las normas de origen.

El Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón es el primero que incluye un [capítulo dedicado a las pymes](#)⁵¹. En 2018, también concluyeron las negociaciones a nivel técnico sobre capítulos dedicados a las pymes con México y Mercosur. Se está negociando con Indonesia, Australia, Nueva Zelanda, Chile y Túnez. Aunque el CETA no incluye un capítulo específico sobre las pymes, el 26 de septiembre de 2018 la UE y Canadá aprobaron una «[recomendación específica sobre las pymes](#)»⁵². Esta exige que ambas partes faciliten información sobre el acceso a los mercados y la creación de puntos de contacto para las pymes.

La Comisión, los Estados miembros de la UE y las asociaciones empresariales siguen trabajando para sensibilizar sobre las oportunidades que ofrecen los acuerdos comerciales de la UE. La Comisión ofrece información sobre los acuerdos comerciales preferenciales en su [sitio web](#). Un ejemplo reciente es la página web específica para las pymes sobre el [Acuerdo](#)

⁵¹ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/august/tradoc_157228.pdf#page=503

⁵² http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/september/tradoc_157417.pdf

de Asociación Económica UE-Japón⁵³. De conformidad con los compromisos contraídos en el marco del capítulo sobre las pymes, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón también ha publicado información en su [sitio web](#). Además, la [base de datos sobre el acceso a los mercados](#)⁵⁴ de la UE ofrece información a las pymes que quieren exportar desde la UE, mientras que el [servicio de ayuda en materia de comercio \(Trade Helpdesk\)](#)⁵⁵ ofrece información pertinente para los importadores en la UE. La Comisión está desarrollando un nuevo portal web con una ventanilla única, que debería prestar mejores servicios a las pymes.

Un fabricante alemán aumenta los volúmenes de exportación en todo el mundo

El acuerdo comercial entre la UE y Sudáfrica entró en vigor el año 2000. Ha permitido a un pequeño fabricante de maquinaria de la región alemana de Suabia aprovechar las nuevas oportunidades de exportación, impulsar el empleo y compartir innovación tecnológica con sus socios comerciales.

AERO-LIFT exporta elevadores por vacío a Sudáfrica, desde componentes hasta máquinas completas. Estas se utilizan, por ejemplo, en la industria, para levantar cargas pesadas. Desde la celebración del acuerdo comercial, el valor de exportación de un solo tipo de producto ha aumentado de 15 000 EUR a 100 000 EUR. Al mismo tiempo, la empresa se beneficia de una reducción en los costes aduaneros y administrativos que representan, aproximadamente, el 5 % del valor del producto.

«Sin un acuerdo comercial no estaríamos en Sudáfrica», dice Tobias Pauli, CEO de AERO-LIFT Vakuumtechnik GmbH, una pequeña empresa familiar de Bindsdorf, Suabia.

9.2. Servicios

La apertura del comercio de servicios consiste en abordar las restricciones cuantitativas y discriminatorias impuestas por la legislación nacional. Las negociaciones en este ámbito tienen como objetivo garantizar que los proveedores de servicios de la UE puedan prestar servicios en mercados extranjeros y no sean discriminados frente a otras empresas del mismo sector.

Todos los acuerdos comerciales «de nueva generación» y los acuerdos sobre las zonas de libre comercio de alcance amplio y profundo incluyen disposiciones sobre los servicios que contribuyen a establecer y fortalecer un marco normativo que facilite la prestación de servicios al tiempo que protege a los consumidores. Entre los acuerdos en vigor con los países de África, del Caribe y del Pacífico, solo el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con los países del Caribe abarca los servicios, mientras que los otros AAE incluyen cláusulas de revisión para negociaciones en un momento posterior.

Se han realizado avances significativos en los acuerdos recientemente negociados (como los de Japón o México), que incluyen disposiciones más recientes tanto sobre servicios como sobre comercio digital. Se espera que los acuerdos que se están negociando actualmente (como los de Australia y Nueva Zelanda) se basen en estas ambiciosas disposiciones.

⁵³ <http://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/eu-japan-economic-partnership-agreement/>

⁵⁴ <https://madb.europa.eu/madb/>

⁵⁵ <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/>

El Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón incluye compromisos amplios sobre servicios e inversión basados en una lista negativa completa (es decir, las partes enumeraron solo aquellos sectores que excluyen completamente o a los que se aplican restricciones). El acuerdo también incluye importantes disposiciones reglamentarias que van más allá del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial del Comercio. Estas mejoras adicionales ayudarán a las empresas de la UE que intentan entrar en el mercado japonés, y también a aquellas que ya están activas en dicho mercado, a obtener rápidamente las licencias o autorizaciones necesarias. Además, el acuerdo con Japón ofrece un marco para una cooperación normativa más estrecha en materia de servicios financieros y ha dado lugar a un acuerdo entre la UE y Japón sobre la circulación de las personas físicas por motivos comerciales.

Otro ejemplo sectorial significativo es el del capítulo sobre comercio digital incluido en los acuerdos comerciales modernos. Las cuestiones relativas al comercio digital se han abordado en acuerdos anteriores, pero en el acuerdo UE-Canadá (CETA) se han incluido disposiciones más exhaustivas, y en el Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón se han introducido nuevas mejoras. Las negociaciones recientemente concluidas con México establecen disciplinas de aplicación a todos los sectores abarcados por el acuerdo, que responden a los desafíos de la economía digital y que son indispensables para el buen funcionamiento del comercio en línea de bienes y servicios. En este acuerdo se incluyen normas que prohíben los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas o la divulgación obligatoria del código fuente, así como normas de mejora de la confianza, como los servicios fiduciarios electrónicos, los contratos electrónicos, la protección frente al correo electrónico no deseado y la protección de los consumidores.

Los efectos de los acuerdos comerciales sobre el comercio de servicios de la UE con terceros países no son fácilmente cuantificables, pero los datos disponibles muestran un aumento de las exportaciones de servicios de la UE. Por ejemplo, las exportaciones de servicios a Corea del Sur y a Chile crecieron un 7 % y un 17 %, respectivamente, entre 2016 y 2017, mientras que las exportaciones a Canadá aumentaron un 7 % en el mismo periodo. Además, en 2017, el comercio de servicios alcanzó casi el 35 % del valor total del comercio entre la UE y Canadá, más del 50 % en el caso UE-Cariforum, y casi un 65 % en el de UE-Panamá (mientras que la media en el caso UE-Centroamérica fue de alrededor del 30 %).

9.3. El Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón. Fase preparatoria⁵⁶

El Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón entró en vigor el 1 de febrero de 2019. En 2018, para preparar la aplicación de este importante nuevo acuerdo comercial, la Comisión elaboró paquetes de información destinados a cada uno de los Estados miembros de la UE, a las empresas y al público en general, que incluían descripciones generales del contenido del acuerdo, infografías personalizadas para cada Estado miembro de la UE y varios documentos de orientación sobre cuestiones aduaneras y resultados agrícolas. Se ha añadido información práctica especialmente pertinente para las pymes a la [base de datos sobre el acceso a los mercados](#) de la UE. La Comisión participó en un gran número de actos de sensibilización para apoyar a los Estados miembros de la UE en sus actividades de comunicación.

Además, el [Centro UE-Japón para la cooperación industrial⁵⁷](#) (una plataforma cofinanciada por la UE y Japón) ha creado un [servicio de ayuda para apoyar la aplicación del Acuerdo](#). El

⁵⁶ Véase la sección dedicada al [Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón](#) del sitio web de la Comisión.

⁵⁷ <https://www.eu-japan.eu/>

servicio de ayuda es una herramienta práctica dirigida especialmente a las pymes. Recibe consultas individuales sobre el Acuerdo y ofrece a las pymes acceso a varias fuentes de información adicional y otros servicios gratuitos. El Centro organiza seminarios web de formación en temas concretos y también publica periódicamente paquetes de información sectorial («fichas informativas») con información sobre los cambios y las oportunidades de exportación generadas por el Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón. El servicio de ayuda está estrechamente relacionado con otras actividades del centro, como el servicio de ayuda sobre contratación pública o el servicio de ayuda sobre propiedad intelectual.

Antes de la entrada en vigor del Acuerdo, la UE y Japón trabajaron juntos para ultimar el marco administrativo necesario para su aplicación. Este incluía:

- intercambios de información sobre el procedimiento inicial para la gestión de los contingentes arancelarios;
- procedimientos de autorización de varias prácticas enológicas para facilitar las exportaciones de los vinos de la UE;
- algunos aspectos técnicos relacionados con los requisitos aduaneros para la concesión de preferencias arancelarias (por ejemplo, el tratamiento de la información empresarial confidencial);
- el establecimiento de estructuras de gobernanza para la aplicación del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible;
- el desarrollo de normas de procedimiento y de otro tipo para el funcionamiento de los comités mixtos, así como del sistema de solución de diferencias del Acuerdo.

Se sigue trabajando en algunos de los aspectos anteriormente mencionados, así como en otras cuestiones clave para reforzar la asociación económica UE-Japón.

Bord Bia, Organismo irlandés de alimentación (Irlanda)

Bord Bia, el Organismo irlandés de alimentación, obtuvo una subvención para la promoción de la carne de vacuno de la UE, un proyecto de 3,7 millones EUR cofinanciado en un 80 % por la UE⁵⁸. Entre 2017 y 2019, Bord Bia participó en varias campañas de promoción en Japón, destinadas a resaltar los elevados niveles de seguridad alimentaria, calidad y sostenibilidad de la UE.

«Ganarse el derecho a dirigir esta campaña de la UE es reconocer a Irlanda como país exportador con un sólido historial de promoción y suministro de carne de vacuno de calidad producida de forma sostenible. Este programa nos permite ampliar nuestras actividades en un momento en el que la diversificación hacia mercados internacionales es más importante que nunca... esta campaña nos da la oportunidad de llevarlas a cabo en beneficio de los productores irlandeses y de la UE».

Tara McCarthy, directora ejecutiva de Bord Bia

9.4. Mejorar la utilización de los acuerdos comerciales de la UE

La UE y las empresas de los países socios solo pueden beneficiarse de los acuerdos comerciales de la UE si disponen de la información pertinente sobre el contenido de dichos acuerdos y saben cómo aprovecharla en la práctica. Para dar seguimiento a las actividades descritas en el informe anterior, en 2018 la Comisión intensificó sus esfuerzos de sensibilización sobre los acuerdos comerciales de la UE y de facilitación de su adopción.

Entre estos esfuerzos, la Comisión ha avanzado en su trabajo sobre un portal en línea que ofrecerá un punto de acceso único a los exportadores e importadores de la UE. Este portal facilitará la comprensión por parte de las empresas, en particular de las pequeñas y medianas empresas, de los requisitos de acceso a los mercados de países socios (en total más de ciento veinte destinos de exportación) y al mercado de la UE. Gracias a la integración prevista de dos bases de datos (la base de datos sobre el acceso a los mercados y el servicio de ayuda en materia de comercio), las empresas tendrán un mejor acceso a la información sobre las preferencias arancelarias y los requisitos normativos que se aplican a sus productos en virtud de un determinado acuerdo comercial, así como a las normas de origen. El nuevo portal incluirá información sobre una primera serie de acuerdos comerciales y se ampliará gradualmente con el tiempo.

Además, en 2018, la Comisión reforzó su colaboración con la [Red Europea para las Empresas \(REE\)](#)⁵⁹ y las organizaciones de promoción del comercio de los Estados miembros de la UE con el objetivo de llegar a las medianas y pequeñas empresas y orientar mejor sus campañas de sensibilización e información. La Comisión creó un nuevo grupo de trabajo de la REE) para la aplicación de los acuerdos de libre comercio, el cual ha elaborado un conjunto de materiales informativos en relación con los acuerdos comerciales. La red designará personas de contacto de los acuerdos comerciales y organizará en todos los Estados miembros de la UE

⁵⁸ Reglamento (UE) n.º 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 3/2008 del Consejo.

⁵⁹ La red, cofinanciada por el [Programa COSME](#) de la UE, desarrolla su actividad en más de sesenta países y reúne a tres mil expertos de seiscientas organizaciones miembros. Su objetivo es ayudar a las pequeñas y medianas empresas en sus actividades internacionales.

sesiones formativas para los socios de la REE sobre cómo promover los beneficios de los acuerdos comerciales entre las empresas europeas.

10. MEDIDAS LEGALES DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Desde la publicación del informe de 2018, la UE ha utilizado los mecanismos de solución de diferencias establecidos en el marco de los acuerdos con Corea del Sur, Ucrania y la Unión Aduanera del África Meridional. A continuación se explica el estado en que se encontraban estas diferencias en agosto de 2019. Además, el 2 de abril de 2019, la UE solicitó a la OMC la celebración de [consultas](#)⁶⁰ con Turquía en respuesta a medidas adoptadas por dicho país que han dado lugar a una progresiva localización forzosa en Turquía de la producción de una parte importante de los productos farmacéuticos exportados a Turquía. Estas medidas también parecen contradecir los compromisos contraídos por Turquía en el marco de la unión aduanera. El asunto está en curso.

La Comisión sigue de cerca la aplicación de los acuerdos comerciales de la UE y estudiará la posibilidad de utilizar medidas legales de garantía de cumplimiento, en particular en casos de gran importancia económica o sistémica. Los acuerdos comerciales preferenciales de la UE prevén una aplicación firme de los compromisos con vistas a garantizar una solución eficaz y oportuna de las diferencias, incluso de las relativas a cuestiones que van más allá del Acuerdo de la OMC (por ejemplo, la diferencia con Corea del Sur sobre derechos laborales). En los casos en que la medida en cuestión parezca infringir tanto el Acuerdo de la OMC como un acuerdo comercial aplicable entre la UE y el país socio, la OMC sigue siendo el sistema preferido de solución de diferencias, por su eficacia constatada y su transparencia, y por garantizar la coherencia en la interpretación de los compromisos pertinentes.

10.1. Solución de diferencias con Corea del Sur

En el marco del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo de Libre Comercio UE-Corea del Sur, este país se comprometió a «respetar y aplicar en sus leyes y prácticas» los derechos fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente el derecho a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. Además, Corea del Sur se comprometió a realizar «esfuerzos continuos y sostenidos» en pro de la ratificación de los convenios pendientes de la OIT⁶¹.

Dada la falta de avances, el 17 de diciembre de 2018 la UE decidió [solicitar la celebración de consultas](#)⁶² con Corea del Sur en el marco del régimen bilateral de solución de diferencias. Dada la falta de esfuerzos suficientes en pro de la ratificación del convenio de la OIT en cuestión, el 2 de julio de 2019 la UE solicitó [la creación de un grupo especial](#)⁶³.

10.2. Solución de diferencias con Ucrania

En enero de 2019, la UE decidió solicitar la celebración de consultas con Ucrania sobre las restricciones a la exportación impuestas por dicho país a la madera, en el marco del régimen

⁶⁰ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/april/tradoc_157821.pdf

⁶¹ Convenio 87 sobre la libertad sindical, Convenio 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, Convenio 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.

⁶² http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/december/tradoc_157586.pdf

⁶³ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/july/tradoc_157992.pdf

bilateral de solución de diferencias previsto en el Acuerdo de Asociación UE-Ucrania. Inicialmente, la restricción a la exportación abarcaba la madera y la madera aserrada de diez especies, y desde 2015 se ha ampliado a toda la madera no transformada (incluida la madera de pino desde 2017).

La UE ha planteado la cuestión a Ucrania en numerosas ocasiones, ya que la restricción a la exportación es incompatible con el Acuerdo de Asociación. Se celebraron consultas en febrero de 2019, pero no han resuelto el problema. Por lo tanto, en junio de 2019 la UE decidió solicitar la creación de un [grupo especial de arbitraje](#)⁶⁴ que analice la cuestión y se pronuncie sobre ella.

10.3. Solución de diferencias con la Unión Aduanera del África Meridional

El 14 de junio de 2019, la UE [solicitó la celebración de consultas](#)⁶⁵ con la Unión Aduanera del África Meridional (UAAM) en el marco de la parte sobre prevención y solución de diferencias del Acuerdo de Asociación Económica UE-SADC (AAE UE-SADC). La solicitud hacía referencia a la medida de salvaguardia impuesta a los trozos de pollo sin deshuesar congelados exportados desde la UE. La UE considera que la UAAM impuso la medida en contravención de los principios y normas del AAE UE-SADC.

La UE ha expresado su preocupación ante la UAAM a varios niveles y en repetidas ocasiones. Dado que las preocupaciones de la UE no se han abordado satisfactoriamente, la UE decidió intensificar su compromiso con la UAAM y solicitó la celebración de consultas, que deben celebrarse en un plazo de cuarenta días a partir de la notificación de la solicitud.

11. CONCLUSIONES

En 2018, mientras se ralentizaba el crecimiento del comercio mundial y aumentaba el proteccionismo, los acuerdos comerciales preferenciales de la UE mantenían sus efectos de facilitación del comercio. Más allá de la eliminación total o parcial de los aranceles, los acuerdos siguen contribuyendo a desarrollar un régimen de comercio basado en normas y mejoraron el acceso a los mercados de los productos de la UE, así como la inversión en países socios. También contribuyen a la diversificación y el crecimiento económico de los países socios en desarrollo. Entre otros efectos positivos de los acuerdos comerciales de la UE se encuentran una mayor seguridad jurídica en ámbitos como el comercio de servicios y la contratación pública, así como una mejor protección de los intereses fundamentales de la UE, como los derechos de propiedad intelectual, incluidas las indicaciones geográficas.

Además, la nueva generación de acuerdos comerciales preferenciales es también un instrumento importante para promover los valores europeos relacionados con los derechos de los trabajadores y la protección medioambiental, incluido el cambio climático.

Al mismo tiempo, seguían existiendo muchas barreras al comercio que obstaculizan el aprovechamiento de las oportunidades de los acuerdos comerciales de la UE, y en 2018 aparecieron otras nuevas. La UE seguirá dando los pasos necesarios para eliminar dichas barreras, incluido el uso de instrumentos bilaterales o multilaterales de garantía de cumplimiento, según proceda.

⁶⁴ <http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=2034>

⁶⁵ <http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=2031>

En su esfuerzo por mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, la Comisión seguirá informando anualmente sobre la aplicación de los acuerdos comerciales preferenciales de la UE con países terceros.

ANEXO 1: ÍNDICE DE UTILIZACIÓN DE LAS PREFERENCIAS EN IMPORTACIONES DE LA UE

País exportador	2015	2016	2017	2018
Acuerdos de Libre Comercio «de nueva generación»				
Colombia	97 %	97 %	97 %	98 %
Costa Rica	96 %	97 %	96 %	96 %
Ecuador	89 %	88 %	97 %	99 %
El Salvador	82 %	74 %	90 %	91 %
Guatemala	95 %	95 %	93 %	97 %
Honduras	91 %	92 %	92 %	91 %
Nicaragua	94 %	94 %	93 %	88 %
Panamá	70 %	61 %	82 %	82 %
Perú	98 %	97 %	96 %	96 %
Corea del Sur	85 %	87 %	88 %	88 %
Canadá			28,7 %	49,6 %
ZLCAP				
Georgia	83 %	80 %	77 %	76 %
Moldavia	91 %	88 %	85 %	85 %
Ucrania	87 %	89 %	87 %	80 %
Acuerdos de Libre Comercio «de primera generación»				
Socios mediterráneos				
Argelia	97 %	95 %	97 %	96 %
Egipto	95 %	96 %	97 %	96 %
Israel	89 %	90 %	91 %	90 %
Jordania	68 %	79 %	75 %	76 %
Líbano	76 %	71 %	70 %	74 %
Marruecos	97 %	97 %	97 %	98 %
Territorio Palestino Ocupado	78 %	81 %	77 %	65 %
Túnez	95 %	96 %	94 %	93 %
Balcanes Occidentales				
Albania	87 %	86 %	86 %	84 %
Bosnia y Herzegovina	93 %	94 %	94 %	94 %
Macedonia del Norte	97 %	95 %	94 %	92 %
Kosovo	85 %	89 %	92 %	92 %
Montenegro	81 %	83 %	90 %	73 %
Serbia	93 %	90 %	92 %	91 %
Socios de América Latina				
Chile	95 %	95 %	96 %	94 %
México	52 %	58 %	70 %	74 %
Estados de la AELC				
Noruega	71 %	66 %	69 %	69 %
Suiza	86 %	83 %	85 %	85 %
Acuerdos de Asociación Económica (AAE)				
Cariforum (media)	91 %	92 %	91 %	86 %
SADC (media)	87 %	83 %	82 %	88 %
África Oriental y Meridional (media)	97 %	97 %	96 %	96 %
Costa de Marfil	99 %	98 %	98 %	98 %
Ghana	98 %	98 %	96 %	99 %
África Central (Camerún)	91 %	97 %	99 %	98 %

Región del Pacífico (media)	92 %	99 %	81 %	
-----------------------------	------	------	------	--

Fuente: Eurostat

ANEXO 2: ÍNDICE DE UTILIZACIÓN DE LAS PREFERENCIAS EN EXPORTACIONES DE LA UE⁶⁶

País importador	2015	2016	2017	2018
Acuerdos de Libre Comercio «de nueva generación»				
Colombia	63 %	71 %	70 %	72 %
Perú	28 %	47 %	52 %	56 %
Costa Rica	n/d	38 %	n/d	59 %
El Salvador	21 %	26 %	27 %	33 %
Guatemala	21 %	32 %	31 %	33 %
Honduras	40 %	56 %	55 %	55 %
Ecuador	n/d	n/d	57 %	68 %
Corea del Sur	68 %	71 %	74 %	81 %
Canadá	n/d	n/d	n/d	37 %
ZLCAP				
Georgia	72 %	81 %	83 %	83 %
Ucrania	n/d	n/d	70 %	74 %
Acuerdos de Libre Comercio «de primera generación»				
Socios mediterráneos				
Turquía	n/d	95 %	94 %	90 %
Egipto	36 %	66 %	64 %	67 %
Israel	n/d	89 %	86 %	n/d
Líbano	74 %	74 %	58 %	n/d
Marruecos	n/d	76 %	77 %	77 %
Jordania	n/d	78 %	72 %	76 %
Balcanes Occidentales				
Albania	77 %	80 %	78 %	80 %
Bosnia y Herzegovina	91 %	88 %	88 %	86 %
Macedonia del Norte	n/d	90 %	89 %	n/d
Kosovo	n/d	44 %	60 %	66 %
Montenegro	86 %	85 %	86 %	86 %
Serbia	89 %	91 %	91 %	90 %
Socios de América Latina				
Chile	77 %	87 %	88 %	85 %
México	76 %	76 %	75 %	70 %
Estados de la AELC				
Suiza	79 %	79 %	78 %	77 %

⁶⁶ Existen diferencias entre algunos de los datos incluidos en el presente informe y los de las dos ediciones anteriores en lo que respecta a los índices de utilización de las preferencias en exportaciones de la UE a determinados socios comerciales para los años 2015, 2016 y 2017. En estos casos, la Comisión ha recibido información actualizada del país socio en cuestión y ha ajustado la cifra.

AAE				
República Dominicana	46 %	49 %	62 %	58 %
Mauricio	n/d	n/d	n/d	28 %
Sudáfrica	60 %	63 %	60 %	64 %

Fuentes: Países asociados.